

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 38-2020

1
2
3 Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las
4 dieciocho horas del tres de noviembre del dos mil veinte. Asisten las señoras y
5 los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside,
6 Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez,
7 Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres
8 Céspedes, Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores
9 regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera
10 Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas
11 Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñoz Gómez y Andrea Granados
12 Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese
13 orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira
14 Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio
15 Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera
16 Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José
17 René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y
18 Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y
19 Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández
20 Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita
21 Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela
22 Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen
23 Castro Navarro. Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario
24 Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde
25 Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la
26 asesora legal Silvia Navarro Gómez. -----

27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO 1°. – APROBACIÓN DEL ACTA N° 37-2020. -----**

2 El regidor Alfonso Víquez indica: para ponerlo en términos muy positivos, yo
3 reconozco el esfuerzo que ha hecho la municipalidad por tecnificar a todos
4 nosotros; algunos con algún poquito más de resistencia que otros, como en mi
5 caso. Pero la herramienta que nos han proporcionado es muy buena para el
6 trabajo y nos puede ayudar mucho a tener un mejor rendimiento; nada más que
7 yo quisiera solicitar que me pareció que en el correo que no se está permitiendo
8 que se unan los asesores. Entonces yo quisiera tal vez que me confirme ese
9 detalle, y si no es así, pues está bien; pero sí efectivamente los asesores no se
10 han podido unir, a mí se me parece que es importante que podamos contar con
11 el apoyo de ellos, porque tengo entendido que , por lo menos nuestro asesor,
12 tuvo algún problema de acceso para la información. El asesor es el que procesa
13 la información, él es el que nos ayuda a ordenar y los distribuye incluso a los
14 síndicos cuando no les llega. Entonces yo tal vez si quisiera decir o solicitar que
15 cada fracción pueda contar con la conexión de su respectivo asesor, tal como
16 lo hace la alcaldía; Don Mario cuando necesita que se conecte alguien de la
17 administración ya sea Doña Paulina, Doña Janet, Don Miguel, Doña Laura,
18 etcétera, pues obviamente lo hace y todos esperamos que se puedan conectar.
19 En el mismo sentido solicitamos respetuosamente que se permita que se
20 conecten los asesores, de todos modos nos parece que es un derecho que nos
21 asiste como fracciones para que lo consideren ya que nos afecta el trabajo de
22 todos.- El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 37-2020;
23 suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 37-2020; **se acuerda por**
24 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
25 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
26 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
27 **acta 37-2020. -----**

28 **ARTÍCULO 2°. - INFORME A RECURSO (DOCUMENTO CONFIDENCIAL). –**

29 En el primer punto, sobre informe a un recurso que es un documento
30 confidencial, (indica el Presidente) yo voy a abrir un chat de sólo los regidores

N° 38-2020

1 propietarios; vamos a entrar en un receso para poder abrir el sobre que está
2 sellado y ahí hacemos una videoconferencia con todos los propietarios,
3 entonces este Consejo municipal entra en un receso y pasamos los regidores
4 que estamos aquí y los que vayamos a contactar por la videoconferencia. - Se
5 decretan varios recesos hasta por 50 minutos. - Se reanuda la sesión.- Se deja
6 constando en actas que el regidor Arce Moya se acoge al artículo 31 del Código
7 Municipal. – El presidente indica, el acuerdo de los regidores propietarios fue
8 de pasar el documento a custodia del licenciado Wilberth Quesada, donde cada
9 regidor propietario pasará a su oficina a conocimiento del mismo. Los regidores
10 propietarios acordamos que en transcurso de la semana van a ir adonde
11 licenciado Wilberth Quesada y se resolverá en la próxima semana, en la
12 próxima sesión.- Sete a discusión, suficientemente discutido, somete a
13 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
14 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
15 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
16 **Fauaz y Granados Acuña, trasladar este documento a custodia del Lic.**
17 **Wilberth Quesada Garita para que cada uno de los Regidores Propietarios**
18 **pueda pasar a recoger el documento.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
19 fecha de recibo al MSc. Wilberth Quesada Garita Encargada de la Unidad
20 Resolutora y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

21 **ARTÍCULO 3°. - INFORME AL ARTÍCULO 8 DEL ACTA 23-2020**
22 **RELACIONADO A TRASLADO DE DENUNCIA DEL IMAS POR POSIBLE**
23 **IRREGULARIDAD CON SUBSIDIO DE CECUDI POR PARTE DEL ÓRGANO**
24 **DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO.** -----

25 Se conoce oficio SGC-MEM-1474-2020 de fecha 29 de octubre del 2020,
26 suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo
27 Municipal y Secretaria, y que dice: “...*Por medio de la presente me permito*
28 *indicarles que con relación artículo 8 del acta 23-2020, del 18 de agosto del*
29 *2020, mediante el cual se me nombra como Órgano Director de procedimiento*
30 *relacionado a TRASLADO DE DENUNCIA DEL IMAS POR POSIBLE*

N° 38-2020

1 *IRREGULARIDAD CON SUBSIDIO DE CECUDI, me permito indicar lo*
2 *siguiente: Hecho el análisis profundo de la documentación trasladada junto con*
3 *el asesor legal designado para este proceso, concluimos que con dicha*
4 *documentación, no se puede llevar a cabo un órgano director de procedimiento,*
5 *debido a la escasez de pruebas que logre y que le permitan a este órgano*
6 *establecer la relación de hechos como en derecho corresponde y a la validez*
7 *de lo aportado: Por lo que se les solicita formalmente, y en aras de atender la*
8 *instrucción de este Concejo, instruirnos como órgano de investigación*
9 *preliminar para recabar la prueba para realizar una relación de hechos*
10 *acontecidos, que determine una posible existencia de una falta, en el entendido*
11 *que se suspende el proceso de instrucción hasta tanto no se tenga el resultado*
12 *final de la investigación preliminar...”. – El señor alcalde indica: sobre ese tema*
13 *de los Cecudis y las irregularidades que se han dado alrededor del mismo, creo*
14 *que vale la pena indagar; nosotros hace unos años hicimos una denuncia*
15 *formal ante la Contraloría y ante el propio IMAS, porque teníamos*
16 *señalamientos de múltiples irregularidades alrededor de los mismos; tengo*
17 *testimonios de personas que han laborado en los Cecudis, y se han dado*
18 *denuncias en relación a los Cecudis, que operan de esta manera;*
19 *supuestamente los padres llegan y firman cuando un niño llega a lección. El*
20 *Imas gira los recursos contra las listas que llegaban a la municipalidad, y así se*
21 *pagaba; en la municipalidad lo trasladaba a una empresa que acumuló el*
22 *servicio de varios Cecudis en Cartago. En este particular, la denuncia versa*
23 *sobre una situación, donde una madre dice que el hijo no llegó y que*
24 *aparentemente se le puso una firma que no correspondía; entonces me parece*
25 *que en ese particular, yo quisiera solicitar al Concejo que no dejemos de pasar*
26 *la oportunidad de investigar lo que se pueda, y cosas que ya transcurrieron un*
27 *tiempo importante; se quitó a la municipalidad y se trasladaron a los cen-cinai*
28 *estos temas que son importantes porque tienen que ver con el buen uso de los*
29 *recursos públicos, y me parece que es valioso y así lo recomiendo al Concejo,*
30 *que se pueda indagar hasta donde sea posible todos los alcances de esta*

N° 38-2020

1 situación. - La regidora Andrea Guzmán indica: apoyar las palabras de Don
2 Mario y unirme a la solicitud; creo que la red de cuidado es una de las iniciativas
3 más nobles porque es en pro de la niñez y creo que cualquier situación que
4 pareciera ser irregular más bien merece la investigación del caso. - Esta
5 presidencia propone enviar a la auditoría para que se realice la investigación
6 preliminar, a fin de determinar la existencia una posible falta que amerite la
7 apertura del procedimiento administrativo correspondiente en un plazo de 10
8 días. - El regidor Alfonso Viquez indica: tiene una duda en cuanto al contenido
9 de la resolución; yo estoy de acuerdo con que se hagan denuncias por algún
10 asunto y si se tienen que investigar; es que lo que dice doña Gisela como
11 órgano director, dice "*se solicita formalmente instruirnos como órgano de*
12 *investigación preliminar*". Pues yo le estoy entendiendo que la propuesta de ella
13 es que se le instruye a ella como órgano de investigación preliminar y la
14 propuesta del Presidente es que sea la auditoría. En realidad a mí me parece
15 que cualquiera de las dos puede ser; me deja un poquito desencantado algunas
16 actuaciones de la auditoría -creo que a todos, por múltiples razones que no
17 vienen al caso-, pero básicamente es para aclarar si es la propuesta Doña
18 Gisela que la secretaría sea el órgano de investigación preliminar, o si está
19 cambiando ese criterio de Doña Gisela y que sea la auditoría; con cualquiera
20 de las dos estamos de acuerdo. – El Presidente indica: es la propuesta que
21 estoy haciendo; el órgano más indicado es el auditor, aparte del montón de
22 trabajo que se le ha recargado también a la compañera Gisela. - Visto el
23 documento, el presidente propone enviar a la Auditoría Interna para su estudio
24 e informes, otorgándole un plazo de 10 días, somete a discusión,
25 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
26 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
27 **Avendaño, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
28 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la auditoría**
29 **para que se realice la investigación preliminar, a fin de determinar la**
30 **existencia una posible falta que amerite la apertura del procedimiento**

N° 38-2020

1 **administrativo correspondiente en un plazo de 10 días.** – El presidente
2 solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
3 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
4 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
5 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
6 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse
7 y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Lic. Mario
8 Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

9 **ARTÍCULO 4°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19. -----**

10 El señor alcalde indica: en torno a los temas del COVID, indicar que según
11 proyecciones de las autoridades de salud, Costa Rica alcanzó hace
12 aproximadamente 10 o 15 días, el pico mayor de esta ola de contagios, y que
13 estamos en un proceso de descenso de los mismos, el cual se darán según los
14 especialistas, de manera más lenta; el aumento de los casos de esta semana
15 es menor a la de la semana anterior; en este caso pasamos de un total 2135
16 casos entre el martes 27 a el lunes 2 de noviembre, lo que quiere decir que hay
17 un aumento de 135 casos; San Francisco muestra un aumento de 33 casos
18 acumulados pasando de 44 a 437, San Nicolás tuvo un aumento de 21 casos,
19 pasando de 364 a 385; Oriental tiene un aumento de 19 casos, pasando de 213
20 a 232; El Carmen de 10 casos pasando de 277 a 287; Dulce nombre de cinco
21 casos más en la última semana, pasando de 116 a 121; Llano Grande tuvo un
22 aumento de 2 casos en toda la semana pasando de 108 a 110; el distrito
23 Occidental tiene un aumento de 5 casos pasando de 129 a 134; Guadalupe si
24 tiene un aumento mayor a los que venía mostrando, en este caso tiene un
25 aumento de 21 casos pasando de 189 a 210; Quebradilla aumentó sólo dos
26 casos de 117 a 119; Corralillo tuvo un aumento de 5 casos pasando de 110 a
27 115 y Tierra Blanca de 3 casos pasando de 95 a 98; los casos sin Distrito siguen
28 siendo de 13. Si me permiten voy a indicarles como está con la situación de los
29 casos activos y además informarle sobre otro tema de interés; en este
30 particular, debo decir sin embargo que el día de hoy el reporte que me acaba

N° 38-2020

1 de llegar hace breves momentos, nos da una indicación de que Cartago en las
2 últimas 24 horas tuvo un aumento de 31 casos acumulados en lo que refiere a
3 casos; debemos de decir que el distrito de San Francisco tiene 225 casos
4 activos; el distrito de San Nicolás 158 casos activos; Oriente 121; El Carmen
5 118; Dulce nombre 49; Llano Grande 67; Guadalupe 133; Quebradilla 83;
6 Corralillo 47 y Tierra Blanca tiene 57 casos activos; en ese orden el distrito de
7 San Francisco sigue siendo con más casos activos, seguido por San Nicolás y
8 luego el distrito de Guadalupe; pasamos a Oriente que ha tenido un aumento
9 importante en los últimos días que llegó a 121 casos activos; El Carmen 118,
10 después Quebradilla, Llano Grande, Tierra Blanca, Dulce Nombre y de último
11 con menor casos activos es el distrito de Corralillo. Además déjeme indicarles
12 que hemos emitido una comunicación sobre la apertura de parques a partir del
13 primero de noviembre, autorizando la apertura de parques a partir del primero
14 de noviembre autorizando la apertura de las zonas verdes de los parques
15 durante un máximo de 3 horas en la mañana y 3 horas en la tarde, para efecto
16 de realizar actividades individuales sin contacto con superficies y garantizando
17 los protocolos de salud en las áreas con máquinas para ejercitarse; los
18 playground permanecerán cerrados y la cantidad de ingreso de personas que
19 puedan entrar, dependerá de que se guarde el distanciamiento social
20 correspondiente. Se está estableciendo un mecanismo de coordinación con
21 comités de vecinos para que se pueda supervisar la puesta en práctica de los
22 protocolos correspondientes, y que asimismo, se ponga un rótulo en la entrada
23 de cada uno de los parques, donde se especifiquen las condiciones de uso; eso
24 es parte de las disposiciones en que las hemos venido trabajando; indicar que
25 se siguen haciendo apoyos en víveres a personas afectadas por el COVID
26 contra la orden sanitaria, y que la zona franca de La Lima hizo entrega hoy de
27 otro paquete, de otra donación importante la cual seguirán causándose bajo las
28 condiciones correspondientes, eso en cuanto a ese tema del covid-19. - El
29 regidor Alfonso Viquez consulta: quería saber qué ha pasado con el tema de
30 las cuarterías en Llano Grande y Tierra Blanca, que son donde hay más

N° 38-2020

1 incidencia, si ha habido algún avance con esto. Creo que es un criterio muy
2 personal, el uso de las mascarillas posiblemente es lo que ha sostenido en
3 mucho, -aparte de otras medidas que tomó la gente-, ha sostenido mucho la
4 cadena de contagios, pero sí se nota en algunos lugares, en algunos distritos
5 mucha gente sin mascarillas. Yo no sé si se podrá reforzar algún tipo de
6 campaña a través de la Policía Municipal o a través de algún mecanismo que
7 tenga la municipalidad sobre el uso, porque sí noto que ha habido un
8 relajamiento. Si la gente se relaja un poco, y posiblemente como ya han dicho
9 que el pico del virus ya llegó, lo que se espera es que haya una disminución,
10 podría ser que de pronto haya personas que sientan una falsa seguridad. Se
11 propone nada más como una posibilidad que pudiera apoyar la municipalidad.

12 - El regidor Brenes Figueroa indica: específicamente en Cocori tenemos un
13 grave problema; ahí tenemos un parque donde tenemos el skatepark; la
14 asociación, inclusive la misma Policía Municipal lo hemos cerrado como 10
15 veces con cintas amarillas y rojas, y duramos más poniendo las cintas que las
16 cintas en su respectivo lugar; ahí hemos tenido que sacar un montón de gente
17 que no es ni el barrio, vienen de otros sectores; inclusive este fin de semana,
18 había una gente de Alajuela, como están cerrados en otras partes, vienen a
19 aprovecharse y eso no nos deja poner en alerta la razón de las situaciones que
20 se pueden dar; pediría su colaboración para ver en qué forma tal vez la Policía
21 Municipal de vez en cuando se puede dar vueltas por ese sector; aparte de eso
22 ver si se puede poner la cinta e inclusive uno de esos rótulos que usted está
23 mencionando, para tratar de cuidar y resguardar la salud de los vecinos. Porque
24 si se nos está saliendo de los manos en ese lugar, y es muy difícil que, para la
25 asociación, podamos hacer más de lo que hemos hecho. Entonces le dejo la
26 iniciativa a ver si nos puede colaborar en el tema. - El señor alcalde indica:
27 sobre el tema de cuarterías, hemos tratado de mantener la vigilancia;
28 particularmente tuvimos una denuncia sobre una cuartería en Tierra Blanca
29 esta última semana y algunas circunstancias irregulares que se estaban dando,
30 por lo que coordinamos con salud, mandamos a hacer una inspección sobre el

N° 38-2020

1 particular, pero son temas delicados que hay que estar monitoreando
2 frecuentemente, en donde hemos tratado de apoyarnos con gente de las
3 distintas comunidades. En torno al tema de mascarillas, debo indicar que
4 todavía tenemos mascarillas donadas por la empresa Zollner, de ahí que si hay
5 asociaciones u organizaciones de bienestar social, o grupos que tengan interés,
6 con mucho gusto se dirigen a la alcaldía; hemos hecho ya varias aportes a
7 varias organizaciones sociales y efectivamente quizá valga la pena reforzar la
8 comunicación alrededor del uso de la mascarilla; vamos a tratar de reactivar
9 algunos de los planes que sobre el particular estuvimos hablando un momento,
10 y vamos a también tener en cuenta la recomendación que hace el regidor
11 Brenes sobre el tema del skatepark en Cocori, es difícil, entre nosotros tenemos
12 que avanzar bastante en temas de prevención, que tienen que ver no sólo con
13 esto, sino también con el tema de la basura; tenemos problemas enormes en
14 algunos sectores que estamos tratando de abordar de ahora en adelante, con
15 un plan que vamos a comunicar en próximos días. Déjenme decirles algo, y lo
16 hablaba hoy en reunión que tuve con la directora de seguridad y el director de
17 parquímetros; estoy muy preocupado por el congestionamiento del tránsito en
18 Cartago; en realidad las autoridades de la policía de tránsito no están haciendo
19 lo que les corresponde, vamos a reactivar nuevamente la posibilidad de que la
20 Policía Municipal pueda desarrollar una serie de actividades de fiscalización del
21 tránsito, porque ante el abandono de las autoridades nacionales, nos tocará a
22 nosotros desde la municipalidad asumir y velar porque los habitantes del cantón
23 tengan mejores condiciones; un ejemplo que ha sido caótico, algunos de
24 ustedes podrán haber observado un vehículo que está denominado La teja que
25 está al costado oeste del palacio municipal por la plataforma de servicios, ese
26 vehículo lleva meses de estar estacionado ahí; se le han presentado denuncias
27 judiciales; el proceso está en trámite en tribunales; le hemos pedido
28 colaboración al tránsito; hoy en la tarde le fui a pedir la colaboración al tránsito
29 y la cantidad de peros y obstáculos que existen para poder ejecutar son
30 muchos, además de los carros de Movistar que se ubican en frente al rey en

N° 38-2020

1 varias ocasiones, hacen comercio sin los permisos correspondientes, y hemos
2 tenido una invasión de vendedores ambulantes que no son de Cartago; esto es
3 un tema delicado, sensible, porque uno comprende la situación económica en
4 que está el país, y yo le pedido a la Policía Municipal ser primero lo más
5 civilizados, si se puede llamar de esa manera, de manera que el trato con la
6 gente sea agradable, no agresivo, no violento, pero tenemos un reclamo de los
7 patentados de que ellos pagan sus patentes y que se está llenando de
8 vendedores ambulantes, y cuando hemos tenido o se ha tenido tomar parte,
9 resulta que una buena cantidad son vendedores ambulantes que no son
10 personas de Cartago, sino que vienen de San José a hacer sus ventas aquí en
11 Cartago, de ahí que estamos tratando de velar por esa circunstancia. Además
12 de que le hemos pedido también a las autoridades de policía de control fiscal,
13 porque la cantidad de ruedas o de paquetes de cigarrillos que se están
14 vendiendo aquí en los alrededores del mercado es una cantidad descomunal,
15 y no hemos logrado que la policía de control fiscal haga los operativos para
16 llegarle a la raíz de quiénes son los que están distribuyendo; se han logrado
17 captar a vendedores pero no a los grandes distribuidores qué es un tema
18 importante; pero vamos a tenerlo en cuenta. Los tres aspectos observados por
19 los regidores con anterioridad, y si me lo permite señor presidente informar dos
20 o tres cosas; una, que el pasado 29 de octubre realizamos de manera virtual y
21 con presencia de algunas personas, las actividades de celebración de la
22 independencia patria; tuvimos la colaboración durante la semana pasada de
23 varios historiadores de gran relevancia, tres de ellos cartagineses; se realizó
24 una actividad en el centro cívico; se realizó un acto Cívico el 29 en la mañana
25 y otro en horas de la tarde noche, y pues creemos que tenemos que seguir
26 dando realce a este acontecimiento; poco a poco vamos logrando que la prensa
27 pueda y nos ayude a ir generando conciencia. En segundo lugar, indicarles que
28 tuve una reunión el día de ayer con la presidenta ejecutiva de Incofer y con el
29 presidente ejecutivo de Recope, así como el gerente de Recope Doña Elizabeth
30 Briceño y Don Alejandro Muñoz y Don Max Umaña, así como otros personeros

N° 38-2020

1 de Incofer, y hemos logrado llegar a un acuerdo para la construcción de una
2 terminal del tren en el sector de Ochomogo; ya estamos redactando los
3 términos del convenio que serán trasladados al Concejo municipal. Esperamos
4 que este se pueda desarrollar en pocos meses; en realidad Recope pondría
5 todos los materiales, la municipalidad colaboraría con mano de obra y el Incofer
6 con algunos lineamientos y un acondicionamiento para que se pueda llevar a
7 cabo esto. Paralelamente, tuve ocasión de hablar con la presidenta de Incofer;
8 yo no sé cuántos saben que el parqueo que está al lado arriba del Mega súper,
9 al costado oeste del mercado municipal, en algún momento le perteneció a la
10 municipalidad, había sido trasladado por una norma presupuestaria la cual
11 Incofer impugnó y fue declarada inconstitucional, entonces esto volvió a manos
12 de Incofer; nosotros estamos interesados en una o dos cosas. En este terreno
13 uno, es desarrollar un parque que pueda ayudarnos a embellecer una zona que
14 definitivamente debemos mejorar, y/o la otra alternativa si es que no cuaja, la
15 otra opción es construir una terminal de transporte público en esta zona, en
16 conjunto con un mall institucional; hemos hablado ya con expertos en la materia
17 y con los encargados de proyectos aquí de la municipalidad; estamos aquí
18 trabajando en el tema de la terminal de transporte público si la ubicamos acá,
19 eventualmente nos permitiría una conexión con la estación de ferrocarril, y la
20 posibilidad de que en pisos superiores se pueda ubicar el mall institucional; otra
21 opción está en la cuadra que está al costado oeste del Liceo Occidental;
22 estamos con varias opciones que estamos trabajando; en todo caso, al Incofer
23 le fue planteado el tema y está interesado en el mismo. Les agrego con
24 satisfacción que la semana pasada, el día jueves tuve una reunión con personal
25 ligadas al gobierno chino y existe la posibilidad de que podamos establecer una
26 relación de amistad con una ciudad importante china, un poco en la línea
27 igualmente de ver cómo podemos atraer inversiones chinas están buscando en
28 este momento, en irse hacia países que tienen tratado de libre comercio con
29 los Estados Unidos; Costa Rica es una opción de ellas. Igualmente gracias a la
30 intersección de Don Alejandro Cruz, el rector del Instituto Tecnológico, estamos

N° 38-2020

1 coordinando con empresas de la India que están interesadas en conocer
2 opciones en el país y se interesaron en Cartago; vamos a tener una reunión en
3 próximos días, esto igualmente en el contexto de un esfuerzo que venimos
4 realizando con la coalición iniciativas para el desarrollo en la agencia encargada
5 de la inversión extranjera directa CINDE, con quién estamos trabajando el
6 desarrollo de algunas empresas que podrían establecerse en próximos meses
7 en Cartago; estaré informando a los miembros del Concejo municipal y a la
8 ciudadanía cartaginesa sobre los avances en estos temas. - La regidora Yajaira
9 Arias indica: considero que es necesario que se gestione la donación de
10 mascarillas con todos los diferentes distritos del cantón central, y de manera
11 pues verbal solicito al Señor alcalde la donación de mascarillas para el Distrito
12 de Quebradilla, ya que sé que serán de gran utilidad para disminuir
13 considerablemente y mitigar el porcentaje de estos casos en las diferentes
14 comunidades que contemplan pues al distrito; si se requiere pues la solicitud
15 de forma presencial se realizará, pero quiero que quede constando que se
16 realiza la solicitud verbal. - El regidor Carlos Halabi indica: de acuerdo con lo
17 manifestado por Don Mario de que va a sacar la Policía Municipal para ayudar
18 a las labores del tránsito en Cartago, me parece excelente, pero sí le quiero
19 decir a Don Mario que tengamos mucho cuidado con la Policía Municipal,
20 porque en la administración pasada, hubo cantidad de quejas de que actuaban
21 en una forma muy agresiva con nuestros ciudadanos, entonces hay que
22 instruirlos de que sean más corteses, de que en realidad ayuden a dirigir el
23 tránsito y no a dedicarse a hacer partes a lo loco cómo hacían ellos, y con
24 prepotencia, que dejaba mucho que desear. Es cierto que el tránsito en Cartago
25 nunca ha funcionado al 100%, porque la policía de tránsito no sé qué les pasa,
26 como que están encerrados en su lugar ahí en Taras y de ahí no salen,
27 ocasionalmente los ve uno que juegan a las escondidas cuando se pasan
28 detrás de la Basílica haciendo partes, pero nada más, es lo único que hacen;
29 hay que exigirles y mandar una nota al tránsito de manera que sean un poquito
30 más eficientes, que le pongan más amor, más cariño al problema vial que

N° 38-2020

1 tenemos en Cartago. - El regidor Víquez Sánchez indica, a solicitud del
2 compañero síndico de Tierra Blanca, nos unimos también a la solicitud de
3 Yajaira para dejar solicitada una cantidad de mascarillas que nos pudieran
4 facilitar a través de la asociación de desarrollo integral o del Concejo de distrito.
5 En relación con la parada del tren, a mí me parece una iniciativa muy positiva.
6 Yo nada más quisiera decir que el distrito de San Nicolás tiene diferentes
7 centros de población. Me parece que debería revisarse técnicamente, qué es
8 como corresponde, la ubicación final de la parada o de la estación de tren,
9 pensando en que Loyola, en Quircot, Pedregal y en la Lima, hay una
10 concentración mayor de gente, cerca de Vicesa, por ejemplo por la iglesia
11 Colonial de Quircot, podría hasta servir para reactivar el turismo, y en relación
12 con el tema del tránsito, coincido con el doctor Halabi, en cuanto a qué es
13 positivo que la Policía Municipal ayude en este tema, en ese asunto. En Cartago
14 hay varios lugares donde se parquean carros, allá detrás de la corte por
15 ejemplo hay un parqueo a cielo abierto, donde dejan carros semanas y
16 semanas y eso obstruye el tránsito, una de las vías principales, entonces me
17 parece que esto es positivo en el tanto haya una adecuada coordinación. Más
18 adelante hay una respuesta del área técnica de la municipalidad que se refiere
19 al tema del tránsito y que sería bueno que lo viéramos. - La regidora Nancy
20 Solano indica: me quiero referir a lo que el señor alcalde indicó: primero que
21 me complace mucho que a través de Liderazgo del gobierno local y del alcalde
22 en este momento, se haya podido hacer esa conexión y esas negociaciones
23 entre Recope, la municipalidad y el Incofer, para poder finalmente darle al
24 distrito de San Nicolás, una estación del tren. En la moción que había
25 presentado hace algunas semanas, se había sugerido que se le consultara al
26 Incofer sobre la viabilidad del establecimiento de una parada en el lugar que
27 designara como más estratégico en el distrito, y bueno, creo que es una buena
28 noticia, creo que los vecinos y los habitantes del distrito lo van a agradecer
29 muchísimo. Además de que todo lo que puede atraer una estación del tren ahí,
30 es un poco activar el comercio, mejorar la movilidad de manera que no tengan

N° 38-2020

1 que estar buscando un autobús para trasladarse al centro de Cartago, o tengan
2 que llegar hasta el centro de Cartago para luego devolverse al Distrito de San
3 Nicolás. Me parece que enhorabuena y es una buena, muy buena noticia de
4 parte del distrito. Yo también sé que los síndicos que están presentes le
5 agradecemos al señor alcalde por estar liderando este tema e igualmente nos
6 ponemos a las órdenes. - El señor alcalde indica: sobre esta última exposición
7 que hicieron algunos compañeros, estamos totalmente claros de aquí en San
8 Nicolás es importante habilitar, además de este, otra estación; también lo
9 hablamos con la señora presidenta del Incofer y esperamos que así se pueda
10 concretar. Tengo en próximos días una reunión con el señor director de Vicesa
11 Don Rolando Charpentier, y quedamos de hablar de algunos temas de interés;
12 creo que eventualmente ellos podrían colaborar y vamos a para consolidar el
13 tema de la estación en este sector del distrito de San Nicolás. Adicionalmente
14 a eso, clarísimo, podríamos mostrar directrices repetidas y claras que le hemos
15 girado a la Policía Municipal, en el sentido de que queremos una policía amiga
16 de la ciudadanía, no una policía que recurre a la violencia ni a la agresividad,
17 sino todo lo contrario, que la gente la sienta cercana; obviamente
18 comprenderemos de que hay ocasiones en las que hay gente que se resiste y
19 hay gente que ha agredido a oficiales de policía y obviamente eso no podría
20 aceptarse, pero estamos velando por una policía municipal civilista, amiga de
21 los ciudadanos; tenemos que ordenar el tránsito, también yo me encontrado
22 aquí en la esquina diagonal a dónde estaba SACSA, hasta dos camiones en la
23 pura esquina, uno de un lado descargando carne y otro del otro lado
24 descargando cerveza, y si uno trata de ahora de cruzar el centro la ciudad hay
25 una complicación enorme, porque hay un irrespeto a muchas disposiciones; de
26 ahí que vamos a tratar de ver cómo mejoramos esto, y en lo de las mascarillas,
27 cómo lo he dicho desde el principio, total apertura, nos hacen llegar la nota, sea
28 del Concejo de distrito, o sea de la asociación de desarrollo, y con gusto se
29 distribuirá de una manera responsable para que podamos facilitar que por estos
30 medios, pueden llegar a la mayor cantidad de la población. - El regidor Pedro

N° 38-2020

1 Villalobos indica: me parece muy bien el poder realizar la estación de la parada
2 del tren en el alto de Ochomogo. Igualmente, me uno las palabras de la
3 compañera Nancy. Me parece que esto de Vicesa es importante poder realizar
4 este tipo de paradas, debido a que en el sector de Ochomogo es sumamente
5 importante y agradecerle al señor alcalde las gestiones que está realizando a
6 través del Incofer de Recope; y también indicarle que sería muy bien que
7 pudiera integrar a la asociación de desarrollo en el alto de Ochomogo, porque
8 justamente es una asociación que ha venido tratando de que sucediera esto
9 desde que se estableció el paso del tren por acá; sí agradecerles porque es
10 una zona industrial muy transitada, dónde vienen también gente de diferentes
11 zonas de Cartago y para la población de Ochomogo, cuando pasa el bus de
12 Lumaca hacia San José, también es sumamente complicado poder trasladarse.
13 Entonces en realidad agradecerle la gestión y me pongo a las órdenes en caso
14 de que se requiera realizar algún contacto con la Asociación de desarrollo y
15 tratar de sacar este proyecto adelante.- El síndico de Quebradilla don Rafael
16 Cerdas indica: con respecto a lo de la mascarilla, si Dios lo permite mañana
17 estaré presentándome a la alcaldía para coordinar una ayuda de mascarillas,
18 para coordinar con el Concejo de distrito para su debida entrega y repartirlas
19 en el tanto en el distrito de Quebradilla como en Bermejo y Copalchi, que si van
20 a hacer bastante falta. - La sindica Cecilia Sandy indica: muy complacida con
21 toda la labor del señor alcalde Don Mario; felicitarlo porque se ve que tiene
22 ganas de trabajar y lo está haciendo muy bien. Recibo todos los días mensajes
23 muy positivos para Don Mario, para la administración; también agradecerle por
24 la parada del tren ahí en Ochomogo. Igualmente unirme a Nancy y a Pedro que
25 trabajemos en equipo, de eso se trata, para que avancen no solamente el
26 distrito, sino el cantón y sé que los vecinos, tanto de Ochomogo como de
27 Loyola, Quircot, Taras y la Lima se verían muy beneficiados, y también creo
28 que con una parada de tren aquí por Vicesa. Me alegra mucho la relación que
29 tiene Don Mario con el gerente de Vicesa, y creo que eso va a llenarnos de
30 mucha satisfacción al distrito, y creo también que se puede activar el comercio

N° 38-2020

1 que está haciendo tanta falta; más bien felicitarlo; igual quedo las órdenes para
2 lo que sea pertinente. - Notifíquese al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
3 Municipal. -----

4 **ARTÍCULO 5°. - INFORME AL ARTÍCULO 61 DEL ACTA N°28-2020**
5 **RELACIONADO A DEMARCACIÓN HORIZONTAL.** -----

6 Se conoce oficio AM-INF-360-2020 de fecha 12 de octubre del 2020, suscrito
7 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite Informe
8 Técnico 009-2020 de fecha 09 de octubre del 2020, suscrito por el Ing. Carlos
9 Leiva Meza Funcionario Municipal Caminos y Calles, y que dice: "...*En atención*
10 *a su correo electrónico con fecha 30/09/2020, por medio del cual traslada a esta*
11 *Unidad, el acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo No. 61 del*
12 *acta No.28-2020, en relación al documento suscrito por los señores Enrique*
13 *Morales Gonzáles, Eugenio Morales Gonzáles y Fernando Garzona Mesequer,*
14 *de inmediato procedemos con los comentarios sobre el particular. Tras la*
15 *lectura de la solicitud manifestada por los ciudadanos, en atención a la*
16 *demarcación horizontal existente de línea continua amarilla, específicamente*
17 *sobre la eliminación de esta demarcación vial, debemos indicar que, este*
18 *componente de seguridad vial forma parte de la infraestructura vial y urbana,*
19 *misma que está orientada a servir de manera complementaria para un*
20 *adecuado funcionamiento de la red vial. En el caso de las vías de la ciudad de*
21 *Cartago, nuestro municipio cuenta con un plan de reordenamiento vial del*
22 *casco central de Cartago, realizado por la Dirección General de Ingeniería de*
23 *Tránsito por medio del Departamento de Estudios y Diseños, del Ministerio de*
24 *Obras Públicas y Transportes. Este plan fue aprobado desde el año 2015, el*
25 *cual se encuentra activo y vigente, y se ha logrado implementar por medio de*
26 *etapas, debido a los costos que este tipo de trabajo representan para la*
27 *Administración, de esta manera, periodos atrás se logró completar este plano*
28 *vial, con algunos cambios importante de vías en el sector del Asís, siendo así*
29 *está la última etapa que se había planteado. El estudio de reordenamiento vial,*
30 *incluye el análisis del estado operacional de la red en la fecha de su ejecución,*

N° 38-2020

1 *mediante conteos vehiculares y simulaciones de tránsito, del mismo modo se*
2 *valoró el estado funcional a través de levantamiento de campo; con lo anterior*
3 *se analizó el efecto de mitigación que podrían tener varias medidas, respecto a*
4 *la situación diagnóstica. Dentro de los objetivos planteados durante la*
5 *formulación y ejecución de este estudio técnico, se consideró el tema de interés*
6 *de los señores ciudadanos, de manera que se puede evidenciar que uno de los*
7 *objetivos específicos del instrumento técnico corresponde a “Definir posibles*
8 *zonas de estacionamiento con boleta, así como de estacionamiento restringido,*
9 *sin que ello interfiera con un buen desempeño de la red.” Por lo anterior,*
10 *debemos indicar que el objetivo general es lograr una optimización de la red*
11 *vial para un buen desempeño y servicio, siendo así que, dentro de este amplio*
12 *estudio, se consideraron todos los parámetros necesarios acorde al tema. Así*
13 *las cosas, debemos indicar que las zonas de estacionamiento con boleta y*
14 *zonas de restricción de parqueo establecidas en las vías del casco urbano de*
15 *Cartago, obedecen a un diseño y estudio formal, con fundamentos y*
16 *recomendaciones basadas en criterios técnicos en el tema de transportes e*
17 *infraestructura vial, así como debidamente respaldado con el marco jurídico*
18 *vigente en el país. De esta manera, desde la perspectiva técnica,*
19 *consideramos que la solicitud de los ciudadanos no puede ser acogida, pues*
20 *debe privar la operación y funcionabilidad de la red acorde a las justificaciones*
21 *técnicas contenidas en el estudio técnico; no se razona sensato el decidir las*
22 *zonas de parqueo de una manera particular o sin la justificación técnica*
23 *debidamente respaldada, además de que no se puede actuar contra lo*
24 *dictaminado o recomendado por el Ente Rector en material vial. Es importante*
25 *indicar que, este plan de reordenamiento vial, surgió por medio de la solicitud*
26 *de la Municipalidad, con la firme intención de atacar y disminuir el*
27 *congestionamiento vial, cuyo fenómeno repercute de manera negativa en el*
28 *bienestar y desarrollo de la población y del cantón, permitiendo así establecer*
29 *algunas soluciones a corto, mediano y largo plazo en pro de las condiciones de*
30 *operación del tránsito en la zona de análisis, así como una mejora en la*

N° 38-2020

1 *seguridad vial de los usuarios. Por último, debemos indicar que típicamente las*
2 *obras de demarcación de zonas de estacionamiento y líneas continuas de*
3 *restricción vehicular sobre los cordones de caño, son realizadas por el*
4 *Departamento de Estacionómetros y parquímetros, por lo cual consideramos*
5 *oportuno que esa Dependencia revise la zona de interés de los ciudadanos*
6 *para verificar que actualmente se encuentra demarcado acorde al plan de*
7 *reordenamiento vial...”. – El regidor Carlos Halabi indica: es una moción que*
8 *presentamos en su momento para revisar la demarcación que existe en el*
9 *casco central, porque los comerciantes se quejan mucho; a raíz de eso, hemos*
10 *recibido una carta del Señor Eugenio Morales y el doctor Fernando Garzona,*
11 *qué tiene un establecimiento de una cafetería de más de 30 años que están*
12 *funcionando en Cartago y de un momento a otro, en el 2015 en una*
13 *demarcación que hicieron, los perjudicaron totalmente; debo de decirle que*
14 *anteriormente habían parquímetros; la municipalidad se perjudicó, ellos*
15 *también y la municipalidad dejó de tener ingresos por parte de los parquímetros;*
16 *en la nota que manda Don Carlos Alberto deja el final de la nota la posibilidad*
17 *que la administración haga los ajustes necesarios, por dice la nota: debemos*
18 *indicar que típicamente las obras de demarcación de zonas de estacionamiento*
19 *y líneas continuas de restricción vehicular sobre los cordones de caño, son*
20 *realizadas por el Departamento de Estacionómetros y parquímetros, por lo cual*
21 *consideramos oportuno que esa Dependencia revise la zona de interés de los*
22 *ciudadanos para verificar que actualmente se encuentra demarcado acorde al*
23 *plan de reordenamiento vial. Quiero hacer énfasis que cuando hicieron esto,*
24 *había muchos negocios que estaban establecidos allí, con estas medidas los*
25 *vinieron a perjudicar, los afectaron económicamente y perjudicaron a la*
26 *municipalidad; si lo volviéramos a poner, la municipalidad va a tener nuevos*
27 *ingresos y ellos van a poder seguir laborando tranquilamente y pagando las*
28 *patentes correspondientes. - El regidor Brenes Figueroa indica: en la misma*
29 *línea del compañero Halabi, yo creo que sí ya hace falta, no sé si por parte de*
30 *Ingeniería de tránsito o estacionamientos y parquímetros, que nos haga una*

N° 38-2020

1 evaluación de las zonas amarillas, porque yo creo que estamos abusando de
2 zonas amarillas; obviamente no podemos dejar de ver que las calles en Cartago
3 son bastantes angostas y no podemos cerrar mucho o hacer los embudos en
4 algunas partes, pero precisamente es él es el estudio que podemos utilizar para
5 emplear algunas zonas de parqueo, que en general le ayuda a la ciudad, al
6 ciudadano y le ayuda a la municipalidad con algunos recursos. Por otro lado,
7 dentro del ordenamiento Vial y dentro de la demarcación, se aprobó una buena
8 cifra de dinero para hacer alguna demarcación, tanto vertical como horizontal
9 en algunas zonas del casco central en Cartago. Me parece que ya deberíamos
10 hacer una revisión de algunas partes por ejemplo, ahí me comentaba una
11 compañera síndica que al lado donde tenemos conocida esquina de la dos
12 pinos, han habido muchos accidentes en esa zona, y me parece que falta una
13 demarcación horizontal para que la gente vea el alto y podamos ayudar a evitar
14 una serie de cosas, entonces solicitarle a la administración que en su momento
15 se pueda hacer con ingeniería de tránsito, o si tenemos los inspectores, el
16 material humano para poderlo hacer y darle una pronta solución a este tema,
17 pero me parece que debemos hacer algo para ayudar al ciudadano y para tener
18 una mejor trazabilidad en el casco central.- El regidor José David Mitta indica:
19 en la misma línea Don Carlos y Don Marcos. Me parece que el plan vial de
20 Cartago debe ser analizado de la manera más minuciosa posible; este plan está
21 perjudicando a muchos patentados, incluso Don Eugenio, años atrás sufrió una
22 gran pérdida cuando la calle o la avenida que pasa al frente de su negocio,
23 estuvo cerrada por mantenimiento de la red de alcantarillado de Cartago;
24 estuvo con problemas de que nadie podía acceder a su negocio por el polvo; y
25 volviendo al tema que menciona el señor Alcalde, que hay camiones que están
26 descargando su mercadería, yo creo que es cuestión de ponerse de acuerdo
27 con la cámara de comercio; solicitarle a los patentados que lo realicen en horas
28 de la mañana y de una forma ordenada, porque si el centro de Cartago se ha
29 visto muy perjudicado por exceso de carros; hace falta la Policía Municipal y
30 ojalá retomando las palabras del señor Alcalde, que está policía tenga buen

N° 38-2020

1 trato al ciudadano cartaginés, porque se han visto y si han habido algún tipo de
2 denuncias de agresiones contra ciudadanos. - El regidor Viquez Sánchez
3 indica: todos coincidimos que va a ser necesario una revisión del ordenamiento
4 vial de Cartago. A mí me lo que me preocupa y me deja un poquito de sin sabor
5 del documento es que básicamente lo que dice es que, por una perspectiva
6 técnica esta solicitud no puede ser acogida, y habla de la funcionalidad de la
7 red acorde con las justificaciones técnicas contenidas en el estudio técnico.
8 Básicamente lo que hay es una posición de la administración -de los
9 funcionarios que han analizado este tema que b dicen que no se puede actuar
10 contra lo dictaminado o recomendado por el ente rector, qué es el Ministerio de
11 Obras Públicas. Si me parece que hay cosas que se deben revisar- El otro día -
12 precisamente me parece que era con Don Carlos Halabi- que veíamos que en
13 una cuadra hay un espacio en línea amarilla para un vehículo, que ese vehículo
14 se parquea y bloquea absolutamente a todo el tránsito que hay para atrás.
15 Entonces por un espacio de parqueo, se bloquea toda la vía, pudiendo
16 aprovecharse el resto de parqueos, y sin que pareciera que exista una razón
17 lógica, salvo que técnicamente se considere otra cosa. Yo respetuosamente
18 solicitaría hacer la gestión necesaria para que se vuelva a revisar esos criterios
19 técnicos, en vista de que han surgido algunos elementos nuevos, como por
20 ejemplo la restricción vehicular sanitaria, que posiblemente llegó para
21 quedarse, o por ejemplo, los cambios en la actividad económica, que ahora hay
22 mucha actividad económica que requiere otro tipo de abordaje por el envíos a
23 las casas, etc. Entonces en general, sin entrar en temas técnicos, hacerle una
24 instancia respetuosa al señor alcalde para que se revise ese criterio, no desde
25 la óptica municipal, sino que se haga la gestión ante el área de la dirección
26 general de ingeniería de tránsito, porque pareciera que lo que hay es un plan
27 del año 2015. Han pasado cinco años, han cambiado circunstancias, entonces
28 por ese cambio y el tiempo transcurrido, se pueda replantear el ordenamiento
29 vial de Cartago, y podamos compensar por un lado, la posibilidad de que la
30 gente pueda tener espacio para parquear, y por otro lado, que el flujo vehicular

N° 38-2020

1 no se vea interrumpido y poder resolver los problemas que se han mencionado
2 aquí, que lo hemos visto y lo hemos sufrido, básicamente para hacer esta
3 sugerencia respetuosa, para no dejar el asunto simplemente en que no se
4 puede. - Esta presidencia recomienda devolver a la administración para que el
5 departamento de estacionómetros presente un informe al respecto.- Visto el
6 documento, el presidente propone devolver el informe técnico 009-2020 a la
7 Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
8 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
9 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
10 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
11 **Fauaz y Arce Moya, devolver el informe técnico 009-2020 a la**
12 **Administración, para que el departamento de estacionómetros presente**
13 **un informe al respecto.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo
14 al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

15 **ARTÍCULO 6°. -RESPUESTA A SIVEFAC SOBRE VENTAS DE FIN DE AÑO.**

16 Se conoce oficio AM-INF-365-2020 de fecha 22 de octubre del 2020, suscrito
17 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
18 AT-OF-184-2020/MER-OF-091-2020 de fecha 22 de octubre del 2020, suscrito
19 por la MAF. Paulina Ramírez Portuguez Encargada del Área Tributaria y el
20 MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado, y que dice: “...*Según*
21 *la solicitud presentada por SIVEFAC para adelantar el permiso de ventas de fin*
22 *de año en el Mercado Municipal de Cartago, se analizaron los siguientes*
23 *aspectos: 1. Antecedentes: Todos los años los inquilinos de ventas ocasionales*
24 *del Mercado Municipal de Cartago solicitan el permiso correspondiente, para*
25 *ampliar los días de feria a lunes, martes y miércoles de cada semana durante*
26 *el mes de diciembre. En este caso, están solicitando iniciar en el mes de*
27 *noviembre 2020, para poder recuperar un poco lo dejado de percibir durante el*
28 *periodo de pandemia presentado en el mes de marzo de 2020, y a cambio*
29 *pagan un porcentaje por los días adicionales. 2. Activación económica: Dado*
30 *que recientemente el Concejo Municipal aprobó adelantar la venta de productos*

N° 38-2020

1 *navideños como una estrategia de reactivación económica, la venta de*
2 *productos agrícolas de la feria podría venir a complementar esta activación, ya*
3 *que no sólo se beneficiarían los comerciantes ocasionales, sino los*
4 *comerciantes fijos del mercado y los ciudadanos del Cantón de Cartago. 3.*
5 *Distribución de aforo: Teniendo en cuenta que los días en que más se recibe*
6 *compradores en el Mercado, son cuando se realiza la feria ocasional,*
7 *ampliando los días de feria, los ciudadanos tendrán más oportunidad de hacer*
8 *sus compras, evitando largas filas y con esto se lograría una mejor distribución*
9 *del aforo que acostumbra venir al Mercado. Aunque aumente la cantidad de*
10 *compradores, esto será en los días en que se registran menos visitantes que*
11 *son los días lunes, martes y miércoles de cada semana. 4. Análisis económico:*
12 *Revisando los permisos aprobados en años anteriores, el cobro adicional que*
13 *se hace para los inquilinos ocasionales es de un 60% del alquiler mensual para*
14 *cubrir los gastos extraordinarios en que se incurra. En la propuesta realizada*
15 *por SIVEFAC ellos proponen un cobro del 50% para los meses de noviembre y*
16 *diciembre de 2020. Según revisión del presupuesto anual y gracias a la*
17 *instrucción de no pago de horas extra, más un ajuste en los roles de trabajo*
18 *para cubrir el horario de apertura del Mercado, distribuyendo la planilla en dos*
19 *grupos sin necesidad de pago de horas el cobro del 50% propuesto por*
20 *SIVEFAC cubre los costos adicionales en que se va a incurrir, tomando en*
21 *cuenta sólo los días feriados que se van a laborar. Adicionalmente, SIVEFAC*
22 *va a seguir apoyando con la contratación de dos personas para la atención de*
23 *los accesos en medio de la emergencia del COVID-19; este esfuerzo se suma*
24 *a la contratación de dos personas adicionales aportadas por la Asociación de*
25 *Vendedores Internos del Mercado: Partida Remuneraciones eventuales a*
26 *octubre de 2020: El saldo disponible en la partida de remuneraciones*
27 *eventuales, soporta el costo de los días feriados que se tienen que asumir en*
28 *lo que resta del año 2020. Según el análisis anterior, la Administración del*
29 *Mercado Municipal de Cartago recomienda a la Alcaldía autorizar el permiso*
30 *especial para laborar todos los días del mes de noviembre y diciembre de 2020*

N° 38-2020

1 *con un cobro del 50% adicional, para apoyar a los comerciantes del Mercado*
2 *Municipal en general, y así recuperar un porcentaje de los alquileres dejados*
3 *de percibir. En caso de que se apruebe dicha recomendación se girará una*
4 *instrucción a los inquilinos para mantener en estricto orden y aseo cada puesto,*
5 *en el que cada uno deberá tener su respectivo basurero con bolsa plástica, así*
6 *como mantener y respetar los protocolos ya ampliamente divulgados con*
7 *respecto a la emergencia del COVID-19. Sin más por el momento, nos*
8 *despedimos agradeciendo remitir, para conocimiento y aprobación del Concejo*
9 *Municipal, el presente criterio...".* -Vistos los documentos, el presidente propone
10 aprobar el informe AT-OF-184-2020/MER-OF-091-2020, somete a discusión,
11 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
12 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
13 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
14 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, propone aprobar el**
15 **informe AT-OF-184-2020/MER-OF-091-2020 por lo tanto, se autoriza el**
16 **permiso solicitado por el SIVEFAC para laborar todos los días del mes de**
17 **noviembre y diciembre de 2020 con un cobro del 50% adicional, para**
18 **apoyar a los comerciantes del Mercado Municipal en general, y así**
19 **recuperar un porcentaje de los alquileres dejados de percibir. El**
20 presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,
21 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
22 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
23 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
24 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con
25 acuse y fecha de recibo al señor Gustavo Montoya Ramírez Secretario General
26 del SIVEFAC al correo electrónico sivefac@gmail.com, al MDE. Ricardo
27 Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal, a la MAF. Paulina Ramírez
28 Portuguez Encargada del Área Tributaria y al Lic. Mario Redondo Poveda
29 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

1 **ARTÍCULO 7°. -RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**
2 **SOBRE IRREGULARIDADES DEL CCDRC. -----**

3 Se conoce oficio AM-INF-370-2020 de fecha 29 de octubre del 2020, suscrito
4 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
5 AC-OF-001-2020 de fecha 28 de octubre del 2020, suscrito por la Licda. Silvia
6 Navarro Gómez Abogada del Concejo Municipal, y que dice: "...*En relación al*
7 *oficio AI-OF-144-2020 presentado por la Auditoría, respecto a la solicitud de un*
8 *particular sobre el estatus de una denuncia contra irregularidades en el CCDRC*
9 *(denuncia que se efectuó en el año 200), el Auditor Municipal concluye, que la*
10 *Administración Municipal previo a la entrega de la certificación debe considerar*
11 *si el solicitante se constituye como parte, conforme al artículo 275 de la Ley*
12 *General de la Administración Pública. Indico lo siguiente: Siendo consecuente*
13 *a los hechos 1, 2 y 3 descritos en el informe de Auditoría antes dicho, el Señor*
14 *Mario Moya Calvo actúa en condición de Encargado de Presupuesto del*
15 *CCDRC y debidamente instruido bajo esa condición por la Junta Directiva del*
16 *CCDRC para la presentación de la denuncia ante el Concejo Municipal y la*
17 *Auditoria Interna de la Municipalidad de Cartago. Es importante precisar que,*
18 *la figura del denunciante se incorpora a partir de la Ley General de Control*
19 *Interno (artículo 6) y en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito*
20 *en la Función Pública (artículo 8), desprendiéndose que el denunciante, por su*
21 *sola condición, no es parte del proceso, mientras no acredite el derecho*
22 *subjetivo o interés legítimo que ostenta. La normativa referida establece la*
23 *confidencialidad de la identidad del denunciante y de los estudios que originan*
24 *la apertura de procedimientos administrativos, motivo por el cual no tiene*
25 *acceso al expediente de la investigación, como tampoco al procedimiento*
26 *administrativo como tal. En conclusión, el solicitante no se constituye como*
27 *parte del procedimiento por lo que no podría ser entregada la certificación*
28 *respecto al estatus de la investigación o procedimiento, ya que la denuncia fue*
29 *planteada por parte del Comité Cantonal c/ Depones y Recreación de Cartago.*
30 *Sin embargo, a la luz del artículo 275 de la Ley No. 6227, todo el que tenga un*

N° 38-2020

1 *interés en constituirse como parte, deberá presentar la motivación*
2 *correspondiente según los supuestos contenidos en la Ley General de la*
3 *Administración Pública...”. –Se deja constando en actas que el regidor Arce*
4 *Moya se acoge al artículo 31 del Código Municipal. – Visto el documento, el*
5 *presidente propone aprobar el informe AC-OF-001-2020, somete a discusión,*
6 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***
7 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***
8 ***Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán***
9 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña, aprobar el***
10 ***informe AC-OF-001-2020 por lo tanto, el solicitante no se constituye como***
11 ***parte del procedimiento por lo que no podría ser entregada la certificación***
12 ***respecto al estatus de la investigación o procedimiento, ya que la***
13 ***denuncia fue planteada por parte del Comité Cantonal c/ Depones y***
14 ***Recreación de Cartago. Sin embargo, a la luz del artículo 275 de la Ley No.***
15 ***6227, todo el que tenga un interés en constituirse como parte, deberá***
16 ***presentar la motivación correspondiente según los supuestos contenidos***
17 ***en la Ley General de la Administración Pública.** Notifíquese este acuerdo*
18 *con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la*
19 *Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y*
20 *Secretaria y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----*

21 **ARTÍCULO 8°. -INFORME A OBSERVACIONES SOBRE PROYECTO DE**
22 **REGLAMENTO EN MATERIA DE COMISIONES.** -----

23 Se conoce oficio AM-INF-371-2020 de fecha 29 de octubre del 2020, suscrito
24 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
25 AC-OF-008-2020 de fecha 29 de octubre del 2020, suscrito por la Licda. Silvia
26 Navarro Gómez Abogada del Concejo Municipal, y que dice: “...*En relación al*
27 *oficio AI-OF-175-2020 presentado por el Lic. Alfredo Araya Leandro, MBA, en*
28 *condición de Auditor General, respecto a las observaciones al proyecto de*
29 *Reglamento Interior de orden, dirección y debates del Concejo Municipal. Dicho*
30 *proyecto fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 144, en el Alcance*

N° 38-2020

1 146 del 17 de junio 2020, bajo el nombre “REGLAMENTO DE
2 FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Y SUS
3 COMISIONES.” Indico lo siguiente: Observación 2.1. referente al artículo 16.
4 De la convocatoria de las personas funcionarias municipales. Esta asesoría
5 recomienda no eliminar la frase indicada, sin embargo, cabe resaltar que la
6 Contraloría General de la República, en el oficio N° DFOE-DL- 302 del 09 de
7 marzo de 2018 en el punto “III. CRITERIO DEL ÓRGANO CONTRALOR” en
8 indicador b) Sobre la asistencia del auditor interno a las sesiones de los órganos
9 colegiados, concluye: Por lo tanto, la asistencia de los auditores internos, a
10 sesiones de los órganos colegiados de las entidades por ellos fiscalizadas, no
11 puede ser permanente, mientras no exista disposición expresa con rango de
12 ley, que así lo habilite, pero su participación puede darse por acuerdo general
13 del órgano colegiado solicitando su participación, bajo el entendido de que esa
14 asistencia no podrá afectar su independencia y objetividad; mediante la
15 asistencia ocasional del auditor interno a las sesiones del jerarca, cuando así
16 se le solicite explícitamente, para brindar asesoría en temas de su competencia;
17 y cuando gestione por iniciativa propia, la asistencia a cualquier sesión, siempre
18 y cuando así lo estime necesario y conveniente para el desempeño de sus
19 funciones y en asuntos propios de su competencia. (lo subrayado corresponde
20 a esta Asesoría) Observación 2.2. referente al artículo 23. De la aprobación
21 de normas reglamentarias. Esta asesoría aclara que es el artículo 23 y no el
22 que se consignó por error (artículo 22). Aunado a ello es decisión del Concejo
23 Municipal tomar esta observación, en vista que el Código Municipal artículo 13,
24 inciso c) establece: “Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta
25 ley”, y el término propuesto por el Auditor General se define en la Ley de Control
26 Interno: “Administración activa: desde el punto de vista funcional, es la función
27 decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración.
28 Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función
29 administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen al jerarca, como última
30 instancia” Por lo tanto, la observación da un sentido más amplio al artículo, por

1 lo que no encuentra esta asesoría objeción alguna en acogerla. Observación
2 3. referente al Capítulo XII. De la Auditoría Interna. Esta asesoría recomienda
3 no suprimir dicho capítulo, bajo la misma línea del punto primero de las
4 observaciones. En primer orden de ideas, aclaro que lo indicado en el informe
5 del Auditor General es cierto, puesto en reiterados oficios de la Contraloría
6 General de la República se ha evidenciado, que el Auditor Interno no está
7 obligado a la asistencia regular a las sesiones del Concejo Municipal, ni sus
8 Comisiones. Sin embargo, la propuesta del reglamento no indica que la
9 asistencia deba ser en forma regular o permanente a las Sesiones de Concejo
10 o de sus comisiones, sino que, el mismo artículo 75 propuesto, aclara "...deberá
11 asistir en forma proactiva y efectiva a la sesión o sesiones que se le convoque,
12 siempre y cuando ello se relacione con las funciones y atribuciones que
13 conforme a la ley..." siendo que su asistencia sería de forma ocasional y
14 siempre que medie una razón que se relacione a las funciones de la Auditoría
15 Interna. "El primero de dichos supuestos, es que el propio Auditor Interno
16 determine la necesidad de asistir a una sesión en especial, ya sea porque en
17 el ejercicio de su función de auditoría, decida que la asistencia resulta de alto
18 interés en razón de que pueda obtener información relevante que le permita
19 ejercer con mayor eficiencia sus funciones de fiscalización, o porque estime
20 necesario gestionar su asistencia, en calidad de asesor, ante el órgano
21 colegiado, para la atención de un asunto propio de sus funciones. La otra
22 posibilidad es en cumplimiento del inciso d) del artículo 22 de la LGCI, que es
23 precisamente la que establece como una de las competencias de la auditoría
24 interna, el asesoramiento al jerarca del cual depende, y se da cuando el Auditor
25 Interno es convocado expresamente por el órgano colegiado con el fin de servir
26 como asesor, generando el carácter obligatorio de su asistencia¹¹. Pero aquí,
27 como ya se indicó supra, debe considerarse que la participación del Auditor
28 Interno, es estrictamente dentro del ámbito de su competencia; por lo que no
29 puede relacionarse con funciones propias de la administración activa, ni mucho
30 menos propiciar una eventual coadministración. En este supuesto, el auditor

N° 38-2020

1 *interno tendría derecho a voz, pero no a voto y sus opiniones deben quedar en*
2 *las actas correspondientes, además la asesoría que brinde no puede*
3 *comprometer su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de las*
4 *labores propias de la actividad; además tiene plena competencia para solicitar*
5 *ampliación para emitir su criterio con posterioridad, en caso de que se trate de*
6 *asuntos complejos que amerite un mayor análisis.” oficio DAGJ-1560, 4 de*
7 *diciembre de 2007. CGR. (lo subrayado corresponde a esta Asesoría)*
8 *Analizadas las observaciones del Sr. Araya Leandro en calidad de Auditor*
9 *General, se recomienda no acoger las observaciones referidas a la Auditoria*
10 *Interna puesto los artículos propuestos por el Concejo Municipal no demuestran*
11 *que se deba a una participación permanente del personal de Auditoria Interna,*
12 *sino que, se establece que serán llamados bajo una justificación estrictamente*
13 *apega a sus competencias de control interno. Para concluir, es de recibo se*
14 *tome en consideración por parte del Concejo Municipal el desarrollo planteado*
15 *por el Auditor General, en vista que no es de recibo contar permanentemente*
16 *con la presencia de los funcionarios de la Auditoria Interna, por lo que solicitar*
17 *su presencia debe ser una y exclusivamente en los supuestos indiciados por el*
18 *ente contralor...”. – El regidor Viquez Sánchez indica: básicamente paradejar*
19 *constando que lo que dice la señora asesora legal es que no son de recibo las*
20 *observaciones del auditor al reglamento. Me parece que lleva razón la señora*
21 *asesora legal en cuanto a que es evidente que el señor auditor no está haciendo*
22 *una valoración jurídica correcta de la situación A mí me parece que lo pertinente*
23 *es eso, nada más que en cuanto al tema de la publicación, quisiera consultarle*
24 *a la señora secretaria si hay algún otro asunto pendiente. Yo no sé si el tema*
25 *de los viáticos estaba incorporado en este reglamento, no lo recuerdo y también*
26 *el tema de la participación de los síndicos, entonces para ver si eso ya está*
27 *resuelto, para no abrir una discusión sobre un tema posterior a la publicación.*
28 *- La señora secretaria indica que con respecto al tema del reglamento los*
29 *viáticos, si mal no me equivoco se encuentran en Comisión, y no podría precisar*
30 *cuál es la resolución que tiene o en qué estado se encuentra; se lo podría dar*

N° 38-2020

1 para una próxima sesión, y con respecto al tema de los síndicos, tampoco tengo
2 información en este momento.- El regidor Víquez Sánchez indica: Con el tema
3 de los síndicos Me parece que el reglamento está regulando y habíamos
4 solicitado hacer una consulta a la Procuraduría general de la república sobre
5 ese particular. Entonces yo sugeriría tal vez que se posponga este informe para
6 la próxima sesión, y que nos indiquen cuál es el estado de esa consulta, si se
7 remitió a la Procuraduría, porque este reglamento si regula lo relativo a la
8 participación de los síndicos en el Concejo, para que nos quede claro y para no
9 tener que hacer un remiendo en el reglamento. Podría ser prudente dar un
10 compás de espera ya que hemos esperado razonablemente en asuntos y
11 detalles para hacer una sola publicación. - La señora secretaria indica: con
12 respecto a la consulta que se le realizó a la Procuraduría, de parte de la
13 secretaría se gestionó el informe jurídico correspondiente para enviar la
14 consulta debidamente la procuraduría; estamos a la espera de su resolución. -
15 El regidor Víquez Sánchez indica: como no sabemos cuál va a ser el resultado
16 de esa consulta, sugeriría tres cosas; primero, que le hagamos una respetuosa
17 instancia a la administración para que se revise qué nos está faltando para
18 emitir el criterio jurídico por parte de la municipalidad, y acelerar el asunto.
19 Detener la aprobación del reglamento, hasta que se cuente con ese criterio de
20 la Procuraduría, porque ese criterio de la forma que lo estamos tramitando,
21 sería un criterio vinculante, y que si es distinto a lo que se regula en el
22 reglamento, habría que hacerle una modificación al reglamento; otra
23 modificación y otra discusión, entonces pareciera que lo prudente es resolver
24 el tema de la Procuraduría antes de publicar el reglamento, como una
25 sugerencia respetuosa. Si la sugerencia es aprobar el reglamento, no tenemos
26 problemas en aprobarlo, en el entendido de que podría haber una necesidad
27 eventualmente de revisar el reglamento y volverlo a discutir, volverlo a aprobar
28 y volverlo a publicar, entonces nuestra sugerencia respetuosa es que se difiera
29 un poquito la publicación, hasta tanto no se cuente con el criterio de la
30 Procuraduría.Igual, si la propuesta es que se mande a publicar para agilizar el

N° 38-2020

1 reglamento, tampoco tenemos problema, pero nos parece que en aras de
2 ahorrar recursos que tal vez no es mucha plata pero sí es tiempo, es esfuerzo,
3 podríamos esperarnos un poco. - El regidor José David Mitta indica: consulta a
4 la asesoría legal si se ha detectado alguna irregularidad con respecto a las
5 comisiones especiales o todas están a derecho, porque me parece que algunas
6 no tienen los libros de actas legalizados por el mismo auditor, en especial en la
7 del plan regulador. - La regidora Beleida Madriz indica: solo para contarles que
8 en el caso de los viáticos, hoy precisamente en comisión de Hacienda se
9 analizó el tema; lo que se acordó fue enviar a la administración puesto que ya
10 eso está publicado; yo no creo que se vería afectado en una nueva publicación,
11 porque ya se publicó y ya hay un acuerdo de Concejo; yo no creo que vaya
12 interferir en nada; se solicitó tomarse en cuenta para próximos días de acuerdo
13 a una nota que Janet envió diciendo que se podrían hacer algunas
14 modificaciones o enmiendas el Concejo si él así lo determina, pero me parece
15 a mí que ese tema de viáticos ya fue visto, entonces yo no creo que exista algún
16 inconveniente en eso. – Visto el documento, el presidente propone aprobar el
17 informe AC-OF-008-2020 y aprobar el Reglamento de Funcionamiento del
18 Concejo Municipal de Cartago y sus Comisiones con las modificaciones
19 realizadas para su segunda publicación en el diario Oficial La Gaceta, somete
20 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
22 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
23 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
24 **informe AC-OF-008-2020 y aprobar el Reglamento de Funcionamiento del**
25 **Concejo Municipal de Cartago y sus Comisiones con las modificaciones**
26 **realizadas para su segunda publicación en el diario Oficial La Gaceta.**
27 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya
28 Leandro Auditor Interno, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora
29 del Concejo Municipal y Secretaria y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
30 Municipal. -----

1 **ARTÍCULO 9°. – INFORME A SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN SERES DE**
2 **LUZ.** -----

3 Se conoce oficio AM-INF-373-2020 de fecha 30 de octubre del 2020, suscrito
4 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
5 AAF-OF-410-2020 de fecha 30 de octubre del 2020, suscrito por la Licda.
6 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y el
7 Lic. Adrián Rivera Loria Asistente Financiero, y que dice: “...*Reciba cordiales*
8 *saludos, por la presente se remite la nota suscrita por la señora Vivian Villalobos*
9 *Umaña presidenta de la Asociación Seres de Luz, en atención al convenio*
10 *suscrito entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación Seres de Luz, para*
11 *el tema de la subvención otorgada en el presente año, en dicha nota solicitan*
12 *considerar modificar parcialmente el destino de la partida, con el fin de cubrir*
13 *gastos de liquidaciones salariales para 4 colaboradores y un aguinaldo, todo*
14 *por la suma de ₡ 1.000.000,00 (un millón de colones). Inicialmente el monto*
15 *total de ₡ 10.000.000,00 (diez millones de colones) se solicitó y autorizó para*
16 *cubrir el pago de alquiler de local, ahora se solicita hacer una modificación de*
17 *₡ 1.000.000,00 (un millón de colones) para el pago del rubro de remuneraciones*
18 *antes mencionados. Dicha solicitud cuenta con aval técnico positivo por parte*
19 *de esta dependencia y también así fue expresado por el Área Legal en una*
20 *consulta hecho de forma verbal. Esta solicitud debe ser de conocimiento y*
21 *aprobación del Concejo Municipal si a bien lo tienen, para luego proceder con*
22 *una adenda del convenio, en caso de proceder...”. —Visto el documento, el*

23 presidente propone aprobar el informe AAF-OF-410-2020, somete a discusión,
24 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
25 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
26 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
27 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe**
28 **AAF-OF-410-2020 por lo tanto, se aprueba la solicitud de la Asociación**
29 **Seres de Luz para que se haga una modificación de ₡ 1.000.000,00 (un**
30 **millón de colones) para el pago de liquidaciones salariales para 4**

N° 38-2020

1 **colaboradores y un aguinaldo.** El presidente solicita la firmeza, somete a
2 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
3 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
4 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**
5 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**
6 **firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda.
7 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y al
8 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
9 **aprobado.** -----

10 **ARTÍCULO 10°. -INFORME RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO**
11 **POR EL DR. RODRIGO JOSÉ CARRANZA ZÚÑIGA APODERADO**
12 **GENERALÍSIMO DE ANA SOFÍA ZÚÑIGA CALVO.** -----

13 Se conoce oficio AM-INF-366-2020 de fecha 28 de octubre del 2020, suscrito
14 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
15 UR-OF-261-2020 de fecha 28 de octubre del 2020, suscrito por el MSc. Wilberth
16 Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora, y que dice: "...*En relación*
17 *con su oficio que se cita en referencia; informo: A. DEL RECURSO OPUESTO:*
18 *Tal y como se aprecia del acto que se impugna, la parte recurrente cuestiona*
19 *extremos de las variables construcción y terreno. A ese respecto, el suscrito*
20 *recomendó al Concejo que el funcionario Ing. Mario Vásquez Araya del*
21 *Departamento de Valoraciones realizara inspección e informara al respecto.*
22 *Cabalmente, ese funcionario emitió el oficio DBI-593-2020, mediante el cual*
23 *atiende lo requerido por esta cámara; ese documento que forma parte integral*
24 *del presente informe. B. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: En el relacionado*
25 *oficio consta "...Visto el acuerdo de Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria*
26 *celebrada el día 22 de setiembre del 2020, Acta N 30-2020, artículo N XI,*
27 *relativo a inspección de finca 205354-000, avalúo 50255. Cumplida la*
28 *inspección del 26 de octubre de 2020, dispuesta en autos, se determina que:*
29 *Para la finca 205344-000, para la variable terreno el mismo se ubica*
30 *correctamente en la zona 301-02-U09 y no en la zona 301-02-U05 como se*

N° 38-2020

1 *había consignado, tomando en consideración ese aspecto se obtiene un valor*
2 *de la variable terreno de ¢146.250.909,60. Respecto a la variable construcción*
3 *se considera que la tipología que le corresponde es una vivienda VC04 con 50*
4 *años y un área de 480 m² y no como se había consignado como un edificio de*
5 *oficina EO01 con 30 años de edad efectiva y 450 m² de construcción, por lo*
6 *que al tomar en consideración dichos factores se obtiene un valor de*
7 *construcción de ¢87.513.120,00. Con lo que al sumar la variable de terreno más*
8 *la variable construcción queda en un valor total de ¢233.764.029,20, valor al*
9 *que aplicado el 0.0025 como tarifa única del Impuesto sobre Bienes Inmuebles*
10 *arroja un impuesto a pagar anual de ¢584.410,00, distribuido en 4 tractos*
11 *trimestrales de ¢ 146.103,00, dichos valores entrarán en vigencia a partir del*
12 *periodo fiscal en que la valoración de marras quede en firme...” En razón de lo*
13 *expuesto, debe declararse con lugar el recurso que se intenta, y por ende,*
14 *considerar que el fundo de marras se ubica en la zona 301-02-U09 y no en la*
15 *zona 301-02-U05 como se había consignado en el acto que se impugna, lo que,*
16 *a su vez, hace que el valor de la variable terreno deba ser ¢146.250.909,60.*
17 *Tocante a la variable construcción, la tipología que corresponde es una vivienda*
18 *VC04 con 50 años y un área de 480 m², como se había consignado en el acto*
19 *que se recurre, como un edificio de oficina EO01 con 30 años de edad efectiva*
20 *y 450 m² de construcción. De esta forma, el valor de construcción debe ser*
21 *¢87.513.120,00, y la sumatoria de ambas variables da un valor total de*
22 *¢233.764.029,20, valor al que aplicado el 0.0025 como tarifa única del Impuesto*
23 *sobre Bienes Inmuebles arroja un impuesto a pagar anual de ¢584.410,00,*
24 *distribuido en 4 tractos trimestrales de ¢ 146.103,00. Los valores supra*
25 *indicados entrarán en vigencia a partir del periodo fiscal en que la valoración*
26 *de marras quede en firme. Se aclara que la recurrente se apersonó a la*
27 *inspección dispuesta en autos y manifestó expresamente su conformidad con*
28 *el acta levantada al efecto. C. CONCLUSIÓN: Existen elementos que obligan*
29 *a acoger el recurso que se intenta. D. RECOMENDACIÓN: Por tanto, en la*
30 *forma expuesta se recomienda acoger la alzada, con lo que la finca 3-205354-*

N° 38-2020

1 000, debe ser valorada en ¢233.764.029,20, valor al que aplicado el 0.0025
2 como tarifa única del Impuesto sobre Bienes Inmuebles arroja un impuesto a
3 pagar anual de ¢584.410,00, distribuido en 4 tractos trimestrales de ¢
4 146.103,00. Los valores supra indicados entrarán en vigencia a partir del
5 periodo fiscal en que la valoración de marras quede en firme. Que el acuerdo
6 del caso se notifique a los recurrentes al correo electrónico
7 rjcarranza@gmail.com, y al Departamento de Bienes Inmuebles para lo de su
8 cargo...”. -Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe UR-
9 OF-261-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
10 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
11 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
12 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
13 **Fauaz y Arce Moya, propone aprobar el informe UR-OF-261-2020 por lo**
14 **tanto, se acoge la alzada, con lo que la finca 3-205354-000, debe ser**
15 **valorada en ¢233.764.029,20, valor al que aplicado el 0.0025 como tarifa**
16 **única del Impuesto sobre Bienes Inmuebles arroja un impuesto a pagar**
17 **anual de ¢584.410,00, distribuido en 4 tractos trimestrales de ¢ 146.103,00.**
18 **Los valores supra indicados entrarán en vigencia a partir del periodo**
19 **fiscal en que la valoración de marras quede en firme.** El presidente solicita
20 la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,
21 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
22 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**
23 **Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
24 **Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
25 recibo al Dr. Rodrigo José Carranza Zúñiga Apoderado Generalísimo Sin Límite
26 de Suma de Ana Sofía Zúñiga Calvo al correo electrónico
27 ricarranza@gmail.com, a la Licda. Silvia Marín Jiménez Jefe Departamento de
28 Bienes Inmuebles y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo**
29 **definitivamente aprobado.** -----

N° 38-2020

1 **ARTÍCULO 11°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**
2 **ABREVIADA N°2020LA-000010-00222030101 PARA EL “SUMINISTRO Y**
3 **ACARREO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y SUMINISTRO DE**
4 **EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BOCA DE PLANTA, EN LA MODALIDAD POR**
5 **DEMANDA”.** -----

6 Se conoce oficio AM-INF-368-2020 de fecha 29 de octubre del 2020, suscrito
7 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
8 PROV-OF-468-2020 de fecha 29 de octubre del 2020, suscrito por la Licda.
9 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el
10 Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor, la Licda. Gabriela Redondo Cordero
11 Subproveedora y la señora Jenny Elizondo Camacho Analista en Contratación
12 Administrativa, y que dice: “...Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de
13 solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable
14 Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se
15 adjudique la LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000010-0022030101, para
16 la “SUMINISTRO Y ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y
17 SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA EN BOCA DE PLANTA, EN LA
18 MODALIDAD POR DEMANDA”. Objeto del Contrato: Los insumos solicitados
19 serán destinados al desarrollo de obras de conservación de la red vial cantonal,
20 el propósito de tales obras, es dar mantenimiento a las calles y caminos bajo la
21 administración municipal y para así mejorar su condición superficial, elevar el
22 estado de estas calles de malo o regular a bueno o excelente, según sea el
23 caso y permitir un tránsito seguro y confortable. Empresas participantes en el
24 concurso:

25 CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A. Cedula Jurídica 3-101-008650

26 ASFALTOS CBZ S. A. Cedula Jurídica: 3-101-382370

27 GRUPO OROSI S. A. Cedula Jurídica: 3-101-316814

28 Recomendación para adjudicar: De acuerdo al análisis técnico, mediante oficio
29 020-2020 suscrito por el Ing. Carlos Leiva Meza, Departamento Caminos y
30 Calles, análisis financiero, mediante oficio AAF-OF-390-2020, suscrito por la

N° 38-2020

1 *Licda. Jeannette Navarro Jimenez, Directora Administrativa Financiera y el Lic.*
2 *Miguel Sánchez Rodríguez, Sub Director del Área Financiera y el informe legal,*
3 *suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora, de las*
4 *ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la*
5 *partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio según*
6 *se indica: OFERENTE: CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A. Cedula*
7 *Jurídica 3-101-008650*

8

9

10

11

12

13

14

15

Sumario de Precios y Cantidades Licitación Abreviada 2020LA-000010-0022030101				
Renglon de Pago	Descripción	Unidad	Precio Unitario en Numeros y Letras (C)	
Línea 1	Toneladas métricas de mezcla asfáltica en caliente, entregada en boca de planta	ton	€33 724,66	treinta y tres mil setecientos veinticuatro colones con 66/100
Línea 2	Toneladas métricas de mezcla asfáltica en caliente, entregada en boca de planta	ton	€33 724,66	treinta y tres mil setecientos veinticuatro colones con 66/100
Línea 3	Litros de emulsión asfáltica entregada en boca de planta	lt	€209,48	doscientos nueve colones con 48/100
Línea 4	Litros de Emulsión asfáltica, entregada en boca de planta	lt	€209,43	doscientos nueve colones con 43/100
Línea 5	Toneladas métricas mezcla asfáltica con acarreo	ton	€38 692,76	treinta y ocho mil seiscientos noventa y dos colones con 76/100

16 *Nota: los montos expresados en la tabla anterior son unitarios para cada línea esto por tratarse de una licitación por demanda.*

17 **Monto máximo total a adjudicar por Línea.**

18

19

20

21

22

LINEA	MONTO (c)
Línea N°1: Toneladas métricas de mezcla asfáltica en caliente, entregada en boca de planta	2.346.000,00
Línea N°2 Toneladas métricas de mezcla asfáltica en caliente, entregada en boca de planta	86.105.000,00
Línea N°3: Litros de emulsión asfáltica entregada en boca de planta	174.000,00
Línea N° 4: Litros de Emulsión asfáltica, entregada en boca de planta	10.071.325,00
Línea N°5: Toneladas métricas mezcla asfáltica con acarreo,	103.823.675,00
Monto total recomendado para adjudicar	202.520.000,00
(Doscientos dos millones, quinientos veinte mil colones exactos)	

23 *Plazo de entrega: Se hará de la siguiente manera:*

24 *1. Plazo de entrega para las líneas 2, 4 y 5*

25 El adjudicatario deberá realizar la entrega en un plazo no mayor a **1 día hábil** a partir de la solicitud,
26 independientemente de la cantidad solicitada por la administración en las órdenes de pedido (**salvo alguna excepción previamente aprobada por el administrador del contrato**).

27 *2. Entrega diaria estimada para las líneas 2, 4 y 5. Se estable un rango diario*
28 *de entrega de entre 40 y 120 toneladas de mezcla asfáltica en caliente en sitio*
29 *o despachada en planta, en cuanto a la emulsión asfáltica la entrega será según*
30 *necesidades de la Institución despachado en boca de planta. Las líneas No.4*

N° 38-2020

1 y No.5 deben ser despachadas por medio de una única orden y en un solo día,
2 estarán siendo acarreadas por equipo municipal, la emulsión debe disponerse
3 en estaciones herméticos y aptos para este fin.

4 Plazo de entrega líneas 1 y 3.

5 **Es importante indicar que las líneas N° 1 y N° 3, serán consumidas en un plazo de ejecución de 1**
6 **día hábil después de la orden de inicio, dada por la unidad Técnica Solicitante.**

7 **Vigencia del contrato:**

8 **El Contrato tiene una vigencia de (12) meses o hasta que se agote el presupuesto, lo que ocurra**
9 **primero.**

10 *Forma de pago: El pago se hará de acuerdo a los siguientes términos:*

11 *El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y por*
12 *avance en las entregas solicitadas por ser en la modalidad por DEMANDA,*
13 *según las necesidades de la Unidad solicitante y una vez recibida cada entrega*
14 *a entera satisfacción.*

15 *Factores de Valoración de las ofertas.*

16 **Evaluación para las línea No. 1 y No 2**

Oferta evaluada	Factor Precio (80%)	Factor Experiencia (20%)	Puntaje obtenido
Concreto Asfáltico Nacional	80.0	20	100.0

19 **Evaluación para las línea No. 3 y No 4**

Oferta evaluada	Factor Precio (80%)	Factor Experiencia (20%)	Puntaje obtenido
Concreto Asfáltico Nacional S.A	71.8	20	91.8

22 **Evaluación para las línea No. 5**

Oferta evaluada	Factor Precio (80%)	Factor Experiencia (20%)	Puntaje obtenido
Concreto Asfáltico Nacional S.A	80.0	20	100.0

26 **TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA**
27 **OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II**
28 **“Servicios Comunales” y IV “Partidas Específicas”.**

29
30

1
2
3
4
5
6

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 02 de diciembre del 2020.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar, se establecen con base en el presupuesto disponible.

7 *La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas*
8 *competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el*
9 *caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e*
10 *informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se*
11 *fundamenta el presente informe...". – El regidor Marcos Brenes indica: me*
12 *parece importante secundar la posición de la presidencia con la dispensa de*
13 *tramite; las calles de Cartago están fatales me parece que ya que estamos a*
14 *cierre de año, necesitamos poner a estas calles de verdad cómo se debe; decía*
15 *hace un rato sobre la demarcación, pero no podemos demarcar sobre ese*
16 *montón de huecos, entonces solicita a los compañeros apoyar la gestión para*
17 *que mientras sale esta licitación, mientras se aprueba y viene lo aprobemos de*
18 *una vez, porque si no el dinero eventualmente se podría ir al superávit,*
19 *entonces aprovechemos, manejemos lo de darle una solución a los*
20 *cartagineses en la infraestructura Vial. - El regidor Víquez Sánchez indica:*
21 *quiero dejar constancia que ahora sí nos llegó la documentación con suficiente*
22 *tiempo, y cuando uno revisa el documento que remiten diversos profesionales*
23 *de la administración, es muy claro que hay un análisis serio de ese tipo de*
24 *cosas- Hoy tenemos el espacio y el tiempo para poder analizarlas y discutir las;*
25 *efectivamente hay un documento que se le envía al Señor Corrales Jiménez*
26 *por parte del Señor Miguel Sánchez y por la señora Janet Navarro, donde hacen*
27 *una valoración muy detallada de esta licitación, donde se hace una valoración*
28 *por ítem, por oferta, se hace una valoración de cumplimiento de requisitos, y se*
29 *hacen otras valoraciones de distinta naturaleza por parte de otros*
30 *profesionales. Entonces a nosotros sí nos parece que efectivamente de la*

N° 38-2020

1 revisión de la documentación -que es bastante amplia en este caso-, se
2 desprende que ha habido una valoración razonable y seria de parte de los
3 profesionales que hicieron este trabajo, y cómo lo habían dicho los
4 compañeros, una de las funciones fundamentales de la municipalidad es
5 atender los requerimientos de las comunidades en temas de caminos, etcétera.
6 Ojalá que la distribución de recursos se haga de la mejor forma posible, tratando
7 de atender los requerimientos de los distintos distritos, basados por supuesto
8 en principios de equidad y de razonabilidad y proporcionalidad, por lo demás
9 estamos plenamente de acuerdo con que se dé la aprobación a esta propuesta
10 que se hace, sin necesidad de que vaya a comisión, ya que se cuenta con
11 documentación suficiente para tomar una decisión informada por parte de
12 regidores de la fracción del partido Liberación Nacional. - Vistos los
13 documentos, el presidente propone dispensar del trámite de comisión, somete
14 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, **se**
15 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
16 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**
17 **Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
18 **Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone
19 aprobar la adjudicación de la Licitación Abreviada N°2020LA-000010-
20 0022030101, para la “Suministro y Acarreo de Mezcla Asfáltica en Caliente y
21 Suministro de Emulsión Asfáltica en Boca de Planta, en la Modalidad por
22 Demanda” a la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. Cedula Jurídica 3-
23 101-008650, según lo especificado en el oficio PROV-OF-468-2020, somete a
24 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
25 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
26 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
27 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**
28 **adjudicación de la Licitación Abreviada N°2020LA-000010-0022030101,**
29 **para la “Suministro y Acarreo de Mezcla Asfáltica en Caliente y Suministro**
30 **de Emulsión Asfáltica en Boca de Planta, en la Modalidad por Demanda”**

N° 38-2020

1 a la empresa **Concreto Asfáltico Nacional S.A. Cedula Jurídica 3-101-**
2 **008650, según lo especificado en el oficio PROV-OF-468-2020.** El
3 presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,
4 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
5 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
6 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
7 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con
8 acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal
9 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
10 **aprobado.** -----

11 **ARTÍCULO 12°. -REMISIÓN INFORME DE ADVERTENCIA N°AI-ADV-011-**
12 **2020 SOBRE APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE**
13 **REGLAMENTOS INTERNOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**
14 **RECREACIÓN DE CARTAGO SIN ÁMBITO DE COMPETENCIA**
15 **CONFORME EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.** -----

16 Se conoce oficio AI-OF-202-2020 de fecha 30 de octubre del 2020, suscrito por
17 el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: "...De conformidad
18 con el marco técnico-jurídico aplicable, esta Unidad de Control y Fiscalización,
19 procede a remitir Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-OI 1-2020 referente a la:
20 "APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
21 REGLAMENTOS INTERNOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
22 RECREACIÓN DE CARTAGO SW AMBITO DE COMPETENCIA CONFORME
23 EL ORDENAMIENTO JURÍDICO." Así las cosas, se les recuerda que, las
24 advertencias son documentos que se deben observar en atención al inciso c)
25 del artículo 12 de la Ley General de Control Interno. Lev NO 8292 que. por su
26 naturaleza. no admite ningún tipo de recurso y que. dada su importancia. esta
27 Auditoría Interna tiene la potestad de brindar el seguimiento al tema tratado: así
28 como. su impacto a la Municipalidad: dado lo anterior, se requiere mantener
29 informada a esta Unidad de Control y Fiscalización sobre el avance y resolución
30 de la misma...". El regidor Arce Moya se acoge al artículo 31 del Código

N° 38-2020

1 municipal. – El regidor Mitta Albán indica: según el criterio técnico del señor
2 auditor, la personería instrumental del comité cantonal de deportes y recreación
3 de Cartago, le permite administrar su propio presupuesto, pero lo limita a hacer
4 inversiones financieras, otorgar becas. Yo quiero hacer un llamado compañeros
5 de este honorable Concejo municipal, que nos asesoremos, que tengamos la
6 asesoría legal, ahí tenemos la auditoría; me preocupa que estos reglamentos
7 ya fueron aprobados y publicados en la gaceta, y que no vaya a pasar lo que
8 decía un expresidente, me embargaron. - El regidor Víquez Sánchez indica: en
9 la misma línea de lo que dice el Señor Mitta; a mí sí me preocupan bastante
10 estos criterios emitidos por el señor auditor. Yo quisiera ampararme aquí en el
11 criterio de la señora asesora legal del Concejo municipal Yo no sé si está el
12 doctor Carballo, si nos acompaña en este momento y está participando de la
13 sesión, qué fue presidente del comité cantonal, pero parte de la función del
14 apoyo al cantón los muchachos, es precisamente hacer ese tipo de cosas con
15 los referidos controles, etcétera; entonces sí me parece que aquí lo que hay es
16 una advertencia, pero esas advertencias que la auditoría hace al Concejo
17 municipal, en realidad son sumamente comprometedoras, porque, si bien es
18 cierto el Concejo puede escuchar o no escuchar las advertencias, en el fondo
19 siempre cierra el auditor con una frase de cajón que siempre utiliza, que dice
20 que la administración activa, el Concejo y el alcalde es la responsable de
21 direccionar la gestión de la organización y llevar a cabo lo administrativo y
22 asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de eso, no
23 es otra cosa que la coletilla donde nos dice, vea ustedes, son responsables de
24 cualquier decisión que se tome, entonces no es simplemente tomar las cosas
25 a la ligera. Yo particularmente solicitaría que este informe, que lo que hace es
26 una valoración me parece que jurídica (yo no sé si el señor auditor es abogado
27 o tiene un equipo de abogados o algún asesor legal interno en la auditoría; no
28 lo sé, lo desconozco), pero sí me parece que merece sin duda una valoración
29 también jurídica por parte de la asesoría, ya sea del Concejo municipal en la
30 persona de doña Silvia, o por quién disponga eventualmente el señor alcalde.

N° 38-2020

1 Sí me parece necesaria esta revisión y sí me parece necesario contrastar los
2 criterios jurídicos del señor auditor, con lo que opine por ejemplo Don Julio
3 Monge Gutiérrez y otros profesionales; porque vean qué fregado, tenemos
4 alguna participación aquí del asesor, del jefe de la asesoría legal y el auditor
5 dice que lo que se está haciendo no se puede hacer, entonces yo
6 respetuosamente sugiero que se le traslade a doña Silvia como asesora legal
7 del Concejo o a Don Julio como jefe del área, o a los abogados que
8 correspondan, que se haga la valoración, y se le haga la recomendación al
9 Concejo. No simplemente tomemos nota, porque ya nos está haciendo la
10 advertencia el señor auditor de que podría haber responsabilidad para nosotros
11 si simplemente omitimos. Entonces respetuosamente cómo corresponde, lo
12 que deberíamos hacer por responsabilidad de todos, es trasladar el asunto a la
13 asesoría legal para que nos remita sus criterios o sus consideraciones respecto
14 a esta posición. Insisto que pareciera ser un análisis meramente jurídico del
15 señor auditor, y yo sinceramente, en algunos aspectos preliminarmente, sin
16 duda discrepo. Quedo a la espera de lo que se proponga. – El Presidente indica:
17 Mi propuesta compañero Alfonso Víquez no era tomar nota, sino enviar a
18 estudio de fracciones precisamente por ese tema legal. - El regidor Víquez
19 Sánchez indica: Yo sugeriría también adelantarme, no sé, ir más allá y pedir un
20 criterio jurídico, es que si estamos en una situación como lo hablamos en la
21 reunión, hay una responsabilidad personalísima de los regidores, y yo no
22 quisiera verme como dice Mitta embarcado por una posición u otra; por lo
23 menos tener el criterio del asesor del Concejo, de los asesores que prepararon
24 esos documentos o que participaron en ese, para poder contar con un respaldo
25 técnico. Nosotros también porque no se trata de decirle que si a él, tenemos
26 que contar con elementos de juicio para poder plantear una posición diferente;
27 mi sugerencia es que es posible que aparte del análisis de fracciones,
28 pudiéramos adelantar el análisis jurídico por parte de los asesores, sería
29 altamente deseable y podría ser muy positivo para todos. - El vicealcalde Victor
30 Carballo indica: yo siendo presidente en el 2013-2014, habíamos otorgado

N° 38-2020

1 algún tipo de becas, sin embargo, el comité cantonal de Atenas o Grecia había
2 hecho una consulta a la Contraloría general de la República, sobre si los
3 comités cantonales podían agarrar de sus recursos y becar atletas, y el
4 documento de la Contraloría dijo que los comités cantonales no pueden desviar
5 fondos para becas; no es una cosa que les corresponde a ellos; los comités
6 deben de velar por el deporte y la recreación, no solamente juegos nacionales,
7 deportivos. Porque mucha gente cree que el comité cantonal está solo para
8 juegos nacionales, y obviamente lo que estimula es el deporte y la recreación
9 del cantón; en eso sí por la experiencia que tuve ahí en el año y 7 meses si
10 supe de un documento que había hecho la Contraloría general de la república.

11 - El regidor Brenes Figueroa indica: obviamente el tema se las trae, hay que
12 desmenuzarlo poco a poco; en esa línea como dice el compañero Víquez, me
13 parece importante tener el criterio de la asesora del Concejo. Al fin y al cabo,
14 para eso está, para que nos apoye, nos ayude y nos ayude a definir una
15 posición al respecto. Me parece bien la posición suya que vaya a estudio de
16 fracciones, pero que también lo traslademos a la asesoría del Concejo y ojalá
17 le demos de aquí al viernes para tener un criterio para poderlo estudiar nosotros
18 el fin de semana y traer clara la posición para de noche y definir con el tema. -

19 Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio de fracciones y
20 criterio jurídico, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
21 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
22 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
23 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
24 **Fauaz y Granados Acuña, trasladar a estudio de fracciones y criterio**
25 **jurídico.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente
26 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
27 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
28 **Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres**
29 **Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña, aprobar la firmeza.** Notifíquese
30 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor

N° 38-2020

1 Interno, a los Jefes de Fracción, a la Licda. Silvia Navarro Gómez Asesora Legal
2 del Concejo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO 13°. -RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INVESTIGACIÓN**
4 **PRELIMINAR SOBRE EL ACCIONAR DE MIEMBROS DE JUNTA**
5 **DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE**
6 **CARTAGO PAGO DE EGRESOS ACTAS NROS. 21-2020734-2020,**
7 **ARTÍCULOS 22/41 SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DEL 06**
8 **DE AGOSTO Y 13 DE OCTUBRE DE 2020, RESPECTIVAMENTE. -----**

9 Se conoce oficio AI-OF-203-2020 de fecha 30 de octubre del 2020, suscrito por
10 el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: "...De conformidad
11 con el marco técnico-jurídico y conforme al requerimiento de investigación
12 preliminar contenida en el Acta N 0 21-2020, artículo 22 de Sesión
13 Extraordinaria celebrada el 06 de agosto de 2020, referente a "SOLICITUD DE
14 INVESTIGACIÓN CONTRA EL ACCIONAR DE JESUS SANCHEZ RAMÍREZ
15 PRESIDENTE DEL CCDRC Y LETICIA COTO BADILLA TESORERA DEL
16 CCDRC PRESENTADA POR LA SEÑORA LINNETH SOTO GARITA", donde
17 se aprueba solicitar a este Despacho un informe correspondiente a la solicitud
18 de investigación cursada en oficio sin número de fecha 10 de julio de 2020,
19 presentada por Linnette Soto Garita en calidad de miembro de la Junta Directiva
20 del CCDRC; así como, misiva contenida en Acta N 0 34-2020 Artículo 41 de
21 sesión Ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2020; esta Unidad de Control y
22 Fiscalización considerando: 1. Que, el Concejo Municipal en Sesión
23 Extraordinaria realizada el día 19 de julio del 2018, en su artículo IX del Acta
24 No. 171-2018, aprobó por unanimidad la "Reforma Integral a/ Reglamento de
25 Organización y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación del
26 Cantón Central de Cartago"; mismo que, fue publicado en el diario oficial La
27 Gaceta No. 152, del 22 de agosto de 2018 en su Alcance 148. 2. Que, citado
28 cuerpo normativo estipula su artículo 1° concerniente a "NATURALEZA Y
29 FINES", que sus actuaciones se regirán por el Código Municipal el reglamento
30 supra y, cualquier otra normativa conexas que le resulte aplicable, de manera

N° 38-2020

1 que sus actuaciones serán de conformidad con las facultades y obligaciones
2 que el bloque de legalidad disponga. 3. Que, la Reforma Integral al Reglamento
3 de Organización y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación del
4 Cantón Central de Cartago estipula en sus artículos 19 y 22, como funciones
5 de la Presidencia y de la Tesorería, en sus incisos g) y a) que. "(...) Firmar, junto
6 con la persona que ocupe la los cheques y/o nóminas de pago para
7 transferencias de los distintos egresos del Comité." 4. Que, por su parte el
8 artículo 53 del cuerpo normativo supra señala que: "(...) Todos los egresos
9 deberán respaldarse en acuerdos firmes y con expedientes individualizados por
10 cada acuerdo, conforme dispone el Manual de Normas Públicas y la Ley de
11 Control Interno, Los mismos deberán constar en las actas registradas en los
12 libros autorizados por la Auditoría y asimismo la constancia de cuántos votos
13 fueron salvados, cuántos aprobaron y cuántos votaron negativamente. Esto a
14 los fines de deslindar las eventuales responsabilidades.(...) 5. Que, el Concejo
15 Municipal en sesión Ordinaria realizada el día 30 de octubre del 2018, en su
16 artículo XI del Acta No. 194-2018, aprobó por unanimidad, el reglamento para
17 la adquisición y recepción de bienes, servicios y obras del Comité de Deportes
18 y Recreación del Cantón Central de Cartago; del cual consta su publicación en
19 el Alcance 57 del diario oficial La Gaceta No. 53 del 15 de marzo de 2019. 6.
20 Que, el Reglamento citado en el ítem anterior, estipula en su artículo 24
21 referente a "Acto de adjudicación" que: "(...) Salvo en el caso de las compras
22 directas de escasa cuantía o en las licitaciones cuyo monto total de
23 adjudicación no supere el límite máximo definido para el primer tipo de
24 procedimientos precitado, el órgano competente para dictar el acto de
25 adjudicación será la Junta Directiva, quien tomará en cuenta la recomendación
26 emitida por la Proveeduría y la Dirección Ejecutiva, como órgano encargado de
27 conducir los procedimientos de contratación administrativa (...)" 7. Que,
28 mediante acuerdo municipal contenido en Acta No. 299-2020 artículo XXVI de
29 Sesión Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2020, el Concejo Municipal
30 aprueba nombrar al señor Jorge Meza Madriz, cédula No. 301920793 y a la

N° 38-2020

1 señora Linnette soto Garita cédula No. 108690799 como dos miembros de la
2 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Se
3 aprueba el dictamen CPGyA-199-2020 de la Comisión Permanente de
4 Gobierno y Administración, nombrar a los señores Lic. Jesús Sánchez Ramírez
5 cédula 112480961 a la Licda. María Leticia Coto Badilla cédula 304270946, por
6 las Asociaciones Deportivas y a José Ignacio Jiménez González cédula
7 304660499 por las Asociaciones Comunales. 8. Que, mediante oficios
8 numerados AI-OF-146-2020 y AI-OF-157-2020 fechados del 25 de agosto y 08
9 de setiembre de 2020, respectivamente, esta instancia auditora procedió a
10 solicitar información al Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y
11 Recreación de Cartago, Lic. Ricardo Valverde Campos, relacionada al tema
12 que nos ocupa. 9. Que. Mediante oficios números CCDRC-DE-048-2020 y
13 CCDRC-DE049-2020 fechados 01 y 11 de setiembre de 2020, respectivamente;
14 el Lic. Ricardo Valverde Campos en su condición de Director Ejecutivo del
15 citado ente adscrito a este gobierno local, remite a este Despacho la
16 información requerida en materia de egresos en el CCDRC. 10. Que, en la
17 documentación remitida por el CCDRC, se adjuntan criterios emitidos por el
18 Asesor Legal Dr. Christian Campos Monge (C&C Consultores Asociados) de
19 fechas 07 y 14 de julio de 2020, respecto al artículo 53 del Reglamento de
20 Organización y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación del
21 Cantón Central de Cartago. Así las cosas, una vez analizada la información
22 recibida conforme al bloque de legalidad aplicable y dentro de las competencias
23 y atribuciones que rigen a la Auditoría Interna, se procede a manifestar que: I.
24 La solicitud de investigación presentada por la señora Linnette Soto Garita,
25 manifiesta en sus hechos 2 y 2 (sic) que, la Junta Directiva del CCDRC no está
26 aprobando los egresos relacionados a las operaciones de dicho ente adscrito
27 municipal y, además, señala que esa Junta, es quien debe acordar los pagos
28 del citado Comité; y que, los únicos autorizados para ello son el presidente y
29 tesorera. Todo lo anterior, según indica la señora Soto Garita, de conformidad
30 con el artículo 53 del reglamento que rige la organización y funcionamiento del

N° 38-2020

1 CCDRC, hechos que al texto rezan: "(...)Hecho 2: (...) si nos informan de la
2 liquidación de gastos, por lo cual es evidente que se han emitidos pagos y los
3 únicos autorizados para ello son el presidente y la tesorera del Comité. / Hecho
4 2: Artículo 8 del Acta 14 celebrada el viernes 03 de junio del presente año. (...)
5 La señora Linnette Soto indica, que según fue solicitado por el señor Presidente
6 de la Junta en la sesión 14-2020, estudió el reglamento de funcionamiento del
7 comité cantonal con respecto a la aprobación de pagos (por tanto, solicita la
8 renuncia al cargo de las personas responsables de autorizar los pagos sin
9 acuerdo de junta (...) ella indicó que todos los pagos deberían de ser aprobados
10 por Junta y que ha insistido en eso, por lo que procedió a estudiar el reglamento
11 y que ella hasta la fecha no ha aprobado ningún pago)" 2. Por su parte,
12 considerando lo normado en el artículo 53 supra, donde se expresa que "(...)
13 Todos los egresos deberán respaldarse en acuerdos firmes y con expedientes
14 individualizados por cada acuerdo, conforme dispone el Manual de Normas
15 Públicas y la Ley de Control Interno(...)"; este apartado no faculta ni le atribuye
16 explícitamente a la Junta Directiva, la autoridad para la aprobación de pagos,
17 sino que, norma el deber de que los egresos del CCDRC estén debidamente
18 respaldados en acuerdos firmes, incorporados en los Libros Legales
19 autorizados por la Auditoría Interna; visto de otro modo, el respaldar un egreso,
20 puede entenderse como el documentar que el mismo, fuese concretado acorde
21 a la contabilidad y los procesos internos, y que, además consta en un
22 compendio de mayor jerarquía como, el Libro de Actas de Junta Directiva, que
23 puede ser de consulta y/o de respaldo legal o de otros intereses públicos. En
24 este tema en específico, se debe tener claro y hacer hincapié a la señora Soto
25 Garita que, el artículo 53 está denominado como "El deber de asentar y
26 respaldar ingresos y egresos", y que pertenece al "Capítulo X De la
27 Contabilidad"; es decir, la naturaleza jurídica y técnica del artículo,
28 primeramente, es administrativa propia de la unidad contable del CCDRC y
29 segundo, el numeral en cita pretende garantizar que, los egresos en que se
30 incurra, estén documentados y respaldados, con el fin de salvaguardar los

N° 38-2020

1 *recursos públicos; por lo que, el artículo en cita, no está regulando*
2 *explícitamente, que sea la Junta Directiva quien deba dar aprobación de los*
3 *pagos emanados por este ente adscrito. 3. En línea con lo anterior, las*
4 *funciones que el reglamento interno otorga al Presidente y al Tesorero (a) del*
5 *CCDRC, son únicamente la firma mancomunada de los cheques que se emitan;*
6 *y no establece este instrumento legal que, sea El Presidente y la Tesorera, los*
7 *únicos autorizados para aprobar los pagos, según manifiesta la señora Soto*
8 *Garita en el hecho número 2. Cabe indicar que, la Junta Directiva aprobó un*
9 *procedimiento de pagos por medio de transferencia electrónica, el cual es un*
10 *proceso donde la aprobación recae en el Director Ejecutivo y que, los miembros*
11 *autorizados de dicha Junta solo tienen la responsabilidad de aplicar el pago en*
12 *la plataforma electrónica, sin considerar una posible aprobación o rechazo de*
13 *los mismos por el fondo. Lo anterior, deja en claro, que este Órgano Colegiado*
14 *no tiene el deber u obligación de aprobar los pagos del CCDRC. 4. Ahora bien,*
15 *si traemos a acotación el Código Municipal en su artículo 118, conscientes que*
16 *el CCDRC es un órgano adscrito municipal, el cual indica: "Los pagos*
17 *municipales serán ordenados por el alcalde municipal y el funcionario*
18 *responsable del área financiera, y se efectuarán por medio de cheque expedido*
19 *por el contador, con la firma del tesorero y, al menos, la de otro funcionario*
20 *autorizado. En la documentación de respaldo se acreditará el nombre del*
21 *funcionario que ordenó el pago. / El reglamento podrá contener los niveles de*
22 *responsabilidad para la firma y autorización de cheques. "; nótese que, a nivel*
23 *de Municipalidades, la gestión de pagos recae como función administrativa en*
24 *el Alcalde Municipal y no, en el Concejo Municipal, por lo que, si el Jerarca*
25 *Institucional se otorgara esa potestad, estaría incurriendo en una*
26 *coadministración y extralimitación de funciones; por ende, si lo normado en el*
27 *código supra, lo llevamos a la estructura jerárquica del CCDRC, se pierde el*
28 *interés público relacionado a principios de eficiencia y eficacia, al ser la*
29 *aprobación de pagos una competencia administrativa que recae en el Director*
30 *Ejecutivo; sin obviar que, al no establecer explícitamente el reglamento esa*

N° 38-2020

1 atribución para el órgano colegiado, se podría incurrir en una coadministración
2 y extralimitación de funciones. 5. Bajo esa visión legislativa, se debe recordar
3 qué, el pago como tal, es una acción administrativa que consiste en resarcir
4 económicamente a una parte por un bien o servicio recibido, y qué, la acción
5 de aprobar un pago, recae en otras actividades administrativas relacionadas a
6 cada bien o servicio que se esté recibiendo, por ejemplo, en un cartel de
7 licitación, se establece quien será el Supervisor del Contrato y los parámetros
8 de pago, donde la Junta Directiva no ejerce como supervisor del contrato ni es
9 quien recibe la obra o el servicio, al no ser un órgano técnico; por lo que, no
10 llevaría sentido que, la Junta decida si aprueba o no el pago, una vez recibida
11 a satisfacción la obra o el servicio; acción que violentaría las reglas de la
12 contratación, el cartel y contrato de servicios; caso igual sería si, la Junta
13 Directiva sea quién tenga que aprobar el pago de la planilla o algún servicio
14 público, cuando es por norma legal superior o por una fecha de vencimiento,
15 que ya está establecido cuándo y cómo se debe pagar y, no es menester de la
16 Junta Directiva decidir si aprueba el pago o no, o en qué plazo lo haría. 6. Con
17 ese norte, pareciera generarse una mala interpretación sobre, si la Junta debe
18 aprobar el pago (acción de pagar) o más bien, si dicho Órgano Colegiado debe
19 aprobar el egreso (acción de aprobar que el CCDRC incurra en la obtención de
20 un bien o servicio), por consiguiente, se debe recordar qué, hay todo un proceso
21 de planificación, presupuestación y ejecución, que tiene como resultado final el
22 pago, sea mediante cheque o transferencia electrónica; a mayor abundancia,
23 se puede citar por ejemplo, el reglamento interno de contratación
24 administrativa, donde se establece que es la Junta Directiva, el ente con
25 autoridad para adjudicar en el caso de los procesos de licitación pública o
26 abreviada, o el Director Ejecutivo en los procesos de Contratación Directa de
27 Escasa Cuantía; al momento de dictarse la adjudicación y de legalizarse el acto,
28 sea mediante la entrega de la orden de compra y/o la firma del contrato, donde
29 el egreso es aprobado por un órgano competente; visto así, si de esos
30 procedimientos de contratación resulta la recepción a satisfacción del bien o

N° 38-2020

1 *servicio, no lleva sentido lógico y legal, que sea la Junta Directiva quien aprueba*
2 *el pago (acción de emitir un cheque o transferencia), ya que ese pago estaría*
3 *respaldado en un proceso de contratación administrativa adjudicado, una orden*
4 *de compra, un contrato de servicios, actas de inicio y recepción de bienes y*
5 *servicios, una factura electrónica, y las respectivas acciones de control; por*
6 *ende, el pretender que la Junta tenga que autorizar el pago de un bien o servicio*
7 *que ya fue recibido a satisfacción y cumplidos los cinco componentes*
8 *funcionales de control interno: establecería una acción que sobrepasa las*
9 *funciones atribuidas a la Junta Directiva por el reglamento de funcionamiento.*
10 *Así las cosas, en el reglamento de funcionamiento de dicho ente adscrito a este*
11 *Gobierno Local, no se encuentra normado explícitamente o no es lo*
12 *suficientemente claro, que sea la Junta Directiva quien deba aprobar los pagos*
13 *del CCDRC. Aunado a lo anterior, el principio constitucional de legalidad*
14 *establece: "Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad.*
15 *Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden*
16 *arrogarse facultades no concedidas en ella. ..)"; a criterio de esta Auditoría*
17 *Interna, y conforme a lo expuesto en este documento; lo que se está haciendo*
18 *es una eventual mala interpretación del artículo 53 del reglamento interno*
19 *denominado "El deber de asentar y respaldar ingresos y egresos", que*
20 *pertenece al "Capítulo X De la Contabilidad", ya que este artículo pretende,*
21 *normar una actividad administrativa propia de la Unidad Contable, dependiente*
22 *de la Dirección Ejecutiva, cuyo fin persigue que, la administración respalde*
23 *legalmente y con documentos fehacientes los ingresos y egresos que se*
24 *registren. En ese orden de ideas, la naturaleza jurídica y técnica del artículo, es*
25 *administrativa propia de la unidad contable del CCDRC, donde el numeral en*
26 *cita lo que procura es garantizar que, las transacciones u operaciones*
27 *financiero/contables en que se incurra, estén documentadas, con el propósito*
28 *de salvaguardar los recursos públicos; por lo que, el artículo de referencia, no*
29 *está regulando ni atribuyendo, que sea la Junta Directiva quien tiene que dar la*
30 *aprobación de los pagos del CCDRC. Para finalizar, se les recuerda que, la*

N° 38-2020

1 *Administración Activa, (Concejo, Alcalde Municipal y demás dependencias*
2 *organizacionales) es la responsable de direccionar la gestión del Gobierno*
3 *Local, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir,*
4 *coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus*
5 *acciones u omisiones derivas de administrar...”. –El regidor Arce Moya se*
6 *acoge al artículo 31 del Código Municipal. – El regidor Víquez Sánchez indica:*
7 *en el mismo sentido que el documento anterior: a mí me preocupa, me*
8 *“espeluzna” ver la valoración jurídica que hace el señor auditor sobre el*
9 *reglamento que está publicado en Sinalevi, qué aquí lo transcribe el auditor*
10 *expresamente. El artículo 15 de ese reglamento dispone la responsabilidad*
11 *solidaria de los miembros del cantonal de deportes (procede a darle lectura al*
12 *artículo 15). Entonces tenemos que entender en primer término, que el comité*
13 *cantonal de deportes es un cuerpo colegiado, que funciona a través de su junta*
14 *directiva, que es el cuerpo colegiado precisamente que lo forma y lo está*
15 *designado por la disposición de la ley el artículo 53.El auditor, me parece a mí*
16 *que incorrectamente interpreta qué es un artículo contable; ¡no sé de dónde lo*
17 *saca!; Efectivamente en el primer párrafo del artículo 53, dice que los ingresos*
18 *y egresos que realiza el comité deberá ser asentados los libros contables que*
19 *legalice la auditoría; hasta ahí estamos bien. Pero vean que de seguido dice -y*
20 *eso lo transcribe el señor auditor-, “todos los egresos” -no hay excepción-*
21 *“deberán respaldarse en acuerdos firmes y con expedientes individualizados*
22 *por cada acuerdo, conforme lo dispone el manual de normas públicas y la ley*
23 *de control interno sobre los mismos”. Evidentemente se refiere a que los*
24 *acuerdos deberán constar en las actas registradas en los libros autorizados por*
25 *la auditoría y asimismo, la constancia de cuántos votos fueron salvados,*
26 *cuántos se aprobaron y cuántos votaron negativamente; eso con los fines de*
27 *blindar las eventuales responsabilidades. Por supuesto que cuando uno revisa*
28 *este segundo párrafo del artículo 53, lo analiza, entiende que el único cuerpo*
29 *colegiado del comité cantonal de deportes es la junta directiva; el director*
30 *ejecutivo del comité no es un cuerpo colegiado; la estructura administrativa del*

N° 38-2020

1 comité no constituye un órgano colegiado; el director ejecutivo no toma
2 acuerdos, el director deportivo si es que existe esa figura, no toma acuerdos;
3 quién toma los acuerdos es un cuerpo colegiado, y el único cuerpo colegiado
4 que hay es la junta directiva del comité cantonal de deportes. Entonces aquí
5 me apoyo en la asesora jurídica: se dice que la norma se interpreta cuando es
6 oscura, cuando es ambigua o cuándo es insuficiente, pero resulta que aquí no
7 hay ninguna ambigüedad, aquí claramente el reglamento - incluso lo transcribe
8 el señor auditor-, dice que todos los egresos deberán respaldar se mediante
9 acuerdos firmes, y quiénes toman acuerdos es la Junta Directiva del Comité.
10 Resulta que, de manera muy particular, el señor auditor se saca de no sé de
11 dónde, una tesis que dice que la junta directiva no es la que tiene que tomar
12 esos acuerdos y que las toma el director ejecutivo; incluso asimila la figura del
13 director ejecutivo como la figura del alcalde municipal. Entonces estamos
14 comparando jurídicamente papas con chayotes. No son lo mismo, son figuras
15 completamente diferentes, la figura del alcalde es una figura que está
16 absolutamente regulada en el código municipal y la figura del director ejecutivo
17 del comité cantonal de deportes, no se parece en mucho a la función de la
18 alcaldía, entonces a mí me parece que debería devolverse este informe al
19 auditor, porque no puede ser que se interprete de esa manera la ley, y un
20 reglamento que dice eso, no dice otra cosa. Yo quisiera pedir el criterio de la
21 asesoría legal del Concejo, y respecto a cómo se interpreta esto y sí
22 efectivamente hay un abogado en la municipalidad que coincida con esa
23 interpretación que hace el auditor, donde el básicamente lo que hace es
24 derogar lo que dice el reglamento. , porque la única forma de que haya
25 acuerdos firmes, y donde hay acuerdos que constan en actas, en libros
26 autorizados, y dónde hay votos salvados, y votos aprobados, y votos negativos,
27 es en acuerdos de la junta directiva del comité cantonal de deportes. Incluso yo
28 recuerdo -no sé Don Víctor Carballo si nos puede contar cuando él estuvo por
29 ahí-, yo recuerdo siempre que había en las sesiones de Junta Del Comité
30 Cantonal un capítulo de acuerdos de pago. - El señor vicealcalde Víctor

N° 38-2020

1 Carballo indica: bueno es correcto, los miembros del comité cantonal de la junta
2 directiva es un órgano colegiado, ahí ni el director administrativo ni el director
3 deportivo pueden tomar ninguna decisión. - El regidor Mitta Albán indica: me
4 parece y siguiendo la línea de lo que está diciendo el compañero regidor
5 Alfonso Viquez, es una mala interpretación, dice todo acuerdo y los acuerdos
6 los debe hacer la junta, el órgano colegiado, no el área contable, no el área
7 deportiva; ahora, mucho más que grave cuando el señor vicealcalde que fue
8 presidente del comité, nos dice que cuando él estaba, los pagos se hacían de
9 acuerdo a lo que se deliberaba en las sesiones de junta directiva; yo también
10 fui parte de esta institución por un periodo y medio, y efectivamente, los
11 acuerdos de pago de entrenadores de compras, pasaban por el visto bueno de
12 la junta directiva, donde se discutían las mejores alternativas.- La regidora
13 Sonia Torres indica: para referirme a ese tema, debo partir de que mi mayor
14 interés en que este proceso de la denuncia en concreto se llevara con
15 transparencia; es de gran satisfacción para este Concejo municipal tener ya el
16 informe y la investigación preliminar realizada por el señor auditor, en donde se
17 indica en el informe no encontrar irregularidades en el actual gestionar de los
18 dos miembros de la junta directiva del comité cantonal de deportes; de ahí se
19 hace la mención en el artículo 53 del reglamento, que a toda luz es una mala
20 interpretación de dicho artículo; se refiere a la reforma del reglamento que
21 efectivamente, en el Concejo anterior se aprobaron las observaciones y
22 modificaciones en la aplicación del mismo, donde se confiere cierta libertad bajo
23 discreción en algunas de las gestiones a realizar; de mi parte apoyo dicho
24 informe de investigación realizado por una autoridad en la materia; felicito al
25 señor Jesús Sánchez Ramírez y a doña Leticia Coto y demás miembros de esta
26 junta, donde queda demostrado de acuerdo a esta preliminar, que se está
27 trabajando de una manera limpia; de igual forma a la señora Lynette, porque
28 ella en su campo de trabajo, ha realizado un control, demostrándose así que la
29 gestión que se está llevando a cabo a través de esta junta, es de una forma
30 transparente y legal, y finalmente felicitar a la administración porque trabaja con

N° 38-2020

1 transparencia y eficacia. – El Presidente municipal indica: yo creo que, en este
2 oficio, la asesora legal no podría opinar primero que todo porque es una
3 investigación que hizo el auditor, y segundo, porque desconoce de los hechos,
4 así que yo creo que mi postura de igual forma es recomendar aprobar dicho
5 informe.- El regidor Víquez Sánchez indica: yo no podría aprobar este informe;
6 el Señor vicealcalde nos dice que los pagos los realiza el cuerpo colegiado; los
7 autorizaba en su época el cuerpo colegiado; cuando yo estuve en el comité,
8 había un capítulo de acuerdos de pago; la señora que me precedió, Doña
9 Sonia, coincide en que hay una interpretación incorrecta del artículo 53; el
10 regidor Mitta coincide que hay una interpretación incorrecta del artículo 53 y es
11 muy evidente que hay una mala interpretación del artículo 53,. Me parece que
12 tomar una decisión con base en un error jurídico tan grueso, tan evidente, tan
13 grosero, no es procedente; nosotros no podemos de ninguna manera aprobar
14 un informe que tiene un gazapo jurídico de esa naturaleza; cuando yo pido que
15 la señora asesora legal nos asesore y nos dé su opinión, es porque como lo
16 dijo don Marcos en la intervención anterior, esta profesional -doña Silvia- es
17 una persona muy seria y está en posición en el acto -o en acto posterior- de
18 poder brindar un criterio del Concejo municipal para no embarcarnos.
19 Sinceramente a mí me desilusiona mucho que se cometan este tipo de errores,
20 y que como resultado de un error se tome una decisión. El error no crea
21 derecho; el error es error, entonces yo respeto, creo que lo que debería hacerse
22 es que se revise ese criterio; devolvérselo al señor auditor para que lo revise,
23 pero si la propuesta es aprobar este informe con semejante gazapo, nosotros
24 no podemos votarlo a favor. - El presidente municipal el presidente municipal
25 indica que este Concejo municipal entre un receso hasta por 2 minutos.- Se
26 reanuda la sesión. - Está presidencia mantiene su votación y su recomendación
27 de aprobar dicho informe.- Visto el documento, el presidente propone aprobar
28 el informe; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, y
29 votan afirmativo los regidores: Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes
30 Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Granados Acuña.

N° 38-2020

1 Votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez.- **Se aprueba**
2 **el informe AI-OF-203-2020, donde el señor auditor indica que de acuerdo**
3 **al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago,**
4 **no hay mérito para la apertura un procedimiento administrativo.-** El
5 presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,
6 somete a votación, y votan afirmativo los regidores: Arias Samudio, Solano
7 Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz
8 y Granados Acuña. Votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz
9 Jiménez. **Se aprueba la firmeza.** - El regidor Víquez Sánchez justifica su voto
10 negativo indicando, que en realidad a mí esas cosas me asustan mucho; somos
11 autoridad, estamos resolviendo y hay una responsabilidad personalísima de lo
12 que resolvamos y no podemos nosotros ampararnos a que nos embarcaron.
13 No podemos ampararnos a que hubo un informe que dio sustento a una
14 decisión, y que simplemente no asumimos responsabilidad. Yo llamo la
15 atención por eso; desde las épocas del banco Anglo, cuando los directivos de
16 una entidad pública decían “mira es que el asesor legal me dijo. Ah entonces
17 yo voté a eso que el auditor dijo, entonces yo voté basado en ese criterio,
18 entonces no me cabe responsabilidad”; evidentemente desde esas épocas ese
19 criterio ya no aplica, y no funciona; la responsabilidad no se delega, la
20 responsabilidad se comparte y yo no podría participar con un voto, aprobando
21 un informe que tiene una abierta interpretación en contra de la ley. Acuérdesse
22 que uno no puede resolver en contra de la ley, no se puede resolver contra ley,
23 eso tiene implicaciones. Entonces nosotros como fracción, no vamos a asumir
24 la responsabilidad, por eso dije nosotros, por su supuesto que la compañera
25 Beleida está en plena posición de decir lo que tiene que decir, pero digo
26 nosotros porque hacemos un trabajo conjunto como fracción, entonces yo sí
27 quiero decir que la razón de nuestro voto negativo es que consideramos que
28 en ese informe que acaba de aprobar este Concejo municipal, -me parece que
29 incluso en firme-; hay un error legal grosero, absoluto, qué es a todas luces
30 evidente y que no puede jamás nunca darle sustento a una decisión, y que lo

N° 38-2020

1 correcto, que lo pertinente es que se hubiera revisado ese criterio; no se vale
2 decir que el auditor nos embarcó, y precisamente por eso nuestro voto es
3 negativo para este informe, por qué insistimos, nos parece que interpreta de
4 una manera total y absolutamente incorrecta la literalidad de un artículo que es
5 sumamente claro, y que incluso en contra de lo que aquí expusieron varios
6 participantes en el foro. - La regidora Sonia Torres indica: manifiesto que aquí
7 mi participación, lo que manifestado es que me apego al criterio emitido por el
8 señor auditor, qué es el conocedor en la materia y que fue la persona a la que
9 nosotros, el Concejo, aprobamos y acordamos enviarle para que le hiciera una
10 relación de hechos. Él está enviando un informe preliminar, donde está
11 indicando que no encontró irregularidades, entonces yo no podría venir a
12 desvirtuar ni mucho menos cuestionar el criterio que nos está dando el Señor
13 auditor, por eso es que yo apoyo lo que él está enviando, por qué era lo que
14 nosotros estábamos pidiendo que el auditor se manifestara; ya tenemos el
15 informe, entonces con base en eso es que yo me apego a ese criterio y es lo
16 que yo estoy votando positivo. - El regidor Brenes Figueroa indica: en la misma
17 línea de compañera Torres; no soy abogado y cuando tenemos alguna
18 diferencia o queremos llegar al fondo de algún tema, lo trasladamos al Señor
19 auditor para que sea con todo su equipo el trasfondo legal, y el trasfondo de
20 todo lo actuado; en este caso él tuvo tiempo y tuvo rato, inclusive se le alargó
21 más el tiempo de lo pertinente, y ahora que nos sale con una posición, que me
22 parece oportuna, teniendo confianza en el trabajo transparente de los
23 compañeros del comité cantonal de deportes, pero más aún, siendo el auditor
24 de la municipalidad, ya años de años conocedor del tema, no puedo yo ahora
25 apartarme de su posición o de su oficio, de su recomendación; la razón porque
26 otro compañero no le satisfaga al final, yo creo que así como le pasamos una
27 serie de investigaciones y apoyamos sus recomendaciones en este proceso,
28 no me voy a apartar apoyándome plenamente en el oficio y la recomendación
29 que hace Don Alfredo Araya Leandro. - El regidor Halabi Fauaz indica: nos
30 guste o no nos guste, es el auditor de la municipalidad, y si nos manda un

N° 38-2020

1 informe, tenemos que confiar en lo que él está diciendo y él habla muy claro, y
2 procede darle lectura al por tanto, no podemos ir en contra de lo que dijo el
3 auditor, tenemos que acatar lo que él dice. - Notifíquese este acuerdo con
4 acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Junta
5 Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al
6 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
7 **aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO 14°. -REMISIÓN FINAL NRO. AI-OF-002-2020 AUDITORÍA DE**
9 **CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PARTIDAS**
10 **ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA.** -----

11 Se conoce oficio AI-OF-205-2020 de fecha 30 de octubre del 2020, suscrito por
12 el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: "...*Con fundamento*
13 *en el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2019 y su continuidad en*
14 *el año 2020, la "Ley General de control interno" "Normas de Control Interno*
15 *para el Sector Público" "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el*
16 *sector público" "Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público"*
17 *y el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de*
18 *la Municipalidad del Cantón Central de Cartago", se procede a remitir el informe*
19 *final número AI-INF-002-2020, que contiene los resultados obtenidos en:*
20 *"Auditoría de Carácter Especial sobre el Proceso de Partidas Específicas con*
21 *cargo al presupuesto de la República...".* – El regidor Arce Moya se acoge al
22 artículo 31 del Código Municipal. Visto el documento, el presidente propone
23 aprobar el informe AI-INF-002-2020, somete a discusión, suficientemente
24 discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos**
25 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
26 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña,**
27 **votan negativo los regidores Viquez Sánchez y Madriz Jiménez, se**
28 **aprueba el informe AI-INF-002-2020.** El presidente solicita la firmeza, somete
29 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como**
30 **resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

N° 38-2020

1 **Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
2 **Fauaz y Granados Acuña, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y**
3 **Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse
4 y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Lic. Mario
5 Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

6 **ARTÍCULO 15°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE**
7 **LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS CARLOS J. PERALTA.**

8 Se conoce oficio JNCPJ-07-2020 de fecha 21 de octubre del 2020, suscrito por
9 la Licda. Rita María Vega Céspedes Directora del Jardín de Niños Carlos J.
10 Peralta, ubicado en el Distrito de Guadalupe, circuito 02, por el cual solicita el
11 nombramiento de los miembros de la junta de educación de dicha institución,
12 debido al vencimiento de los miembros actuales el día 28 de noviembre del
13 2020. Se adjuntan las ternas correspondientes. Visto el documento, el
14 presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente
15 de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido,
16 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
17 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
18 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
19 **Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión**
20 **Permanente de Gobierno y Administración.** El presidente solicita la firmeza,
21 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
22 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
23 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**
24 **Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
25 **aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
26 Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo
27 Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

28 **ARTÍCULO 16°. -RESPUESTA A OFICIO DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL**
29 **2020 RELACIONADO A CAMBIOS DE LOS DISEÑOS DEL PROYECTO**
30 **“CONSTRUCCIÓN DE LOS INTERCAMBIOS ENTRE LA INTERSECCIÓN**

N° 38-2020

1 **DE LAS RUTAS NACIONALES N°2 Y N°236 (TARAS) Y LA INTERSECCIÓN**
2 **DE LAS RUTAS NACIONALES N°2 Y N°10 (CARTAGO), INCLUYENDO EL**
3 **MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N°2, SECCIÓN TARAS LA LIMA**
4 **EN LA PROVINCIA DE CARTAGO POR PARTE DEL MOPT. -----**

5 Se conoce oficio DM-2020-4089 de fecha 29 de octubre del 2020, suscrito por
6 el Ing. Tomás Antonio Figueroa Malavassi Viceministro de Infraestructura,
7 Director Unidad Asesora-PIT, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, y que
8 dice: "...En respuesta a su oficio del 7 de octubre del 2020, en donde solicitan
9 información sobre cambios los diseños del proyecto: "CONSTRUCCION DE
10 LOS INTERCAMBIOS ENTRE LA INTERSECCION DE LAS RUTAS
11 NACIONALES N°2 Y N° 236 (TARAS) Y LA INTERSECCION DE LAS RUTAS
12 NACIONALES N°2 Y N° 10 (CARTAGO), INCLUYENDO EL MEJORAMIENTO
13 DE LA RUTA NACIONAL N° 2. SECCION TARAS -LA LIMA, EN LA
14 PROVINCIA DE CARTAGO" del Programa de Infraestructura de Transportes
15 se remite lo referente al estado actual en que se encuentra el avance del
16 proyecto. Las obras fueron adjudicadas al Consorcio Hernán Solís & Estrella
17 por un monto de US\$ 57.973.229,94. A la fecha de hoy no se ha girado
18 instrucción para la orden de inicio. Se cuenta con la viabilidad ambiental del
19 proyecto, según resolución N° 3355-2019-SETENA del 05 de noviembre 2019.
20 Actualmente se desarrolla tareas de la fase previa del proyecto tales como
21 expropiaciones y la coordinación con las instituciones públicas que poseen
22 servicios públicos dentro del área del proyecto. En referencia a la consulta
23 puntual sobre los estudios desarrollado para el proyecto, estos fueron
24 ejecutados por el Consorcio de firmas consultoras IDOM-DEHC S.A. El informe
25 final fue recibido y aprobado el mes de mayo 2018. Los estudios comprenden
26 el desarrollo completo del proyecto a nivel de planos para construcción y los
27 estudios técnicos, económicos y socio-ambientales, correspondientes. A esta
28 fecha no habría variaciones aprobadas en las características definidas en las
29 obras, se mantiene por lo tanto lo definido previamente en los estudios y planos
30 originales que forman parte de las especificaciones técnicas del contrato de

N° 38-2020

1 obra. Es importante señalar que el contratista ha manifestado interés en
2 presentar una propuesta de "Ingeniería de valor", según lo que está establecido
3 en la cláusula 13.2 del contrato. El Contratista se encuentra en proceso de
4 presentación de la propuesta de ingeniería de valor, se adjunta el cronograma
5 de trabajo, el cual se actualiza en las reuniones de seguimiento del proyecto.
6 Además, se adjuntan el oficio 1579-2020, 27 de octubre de 2020, de la Unidad
7 Ejecutora, con detalles más amplios de seguimiento los compromisos del
8 Contratista. Quedo a disposición de ampliar cualquier información que se
9 considere necesaria...". – El regidor Alfonso Víquez indica: yo quisiera decir
10 que en principio, pareciera que está claro el tema del nivel de servicio, sin
11 embargo, conversando con gente que sabe sobre este asunto, es importante
12 que en este proceso de "ingeniería de valor",- que lo que pretende es digamos
13 detallar algunos aspectos propios de la obra-; en esa propuesta de ingeniería
14 de valor, esperemos que no se degrade el nivel de servicio de las obras
15 propuestas, tal como se socializaron a la comunidad de Cartago. Queremos
16 dejar constancia de eso, vamos a estar pues muy atentos a lo que se haga; hay
17 gente en Cartago que sabe muchísimo sobre este tema y que está muy
18 pendiente de lo que se haga; está muy pendiente de estos asuntos, y creemos
19 que en su momento, si se detectara que hay una situación digna de ser
20 mencionada de alguna manera o sacada de la luz lo vamos a hacer. De
21 momento, parece ser que el asunto camina bien, pero reiteramos, en ese
22 proceso de ingeniería de valor que si así se le llama técnicamente, esperamos
23 que no vaya a darse ninguna situación que degrade el nivel de servicio de las
24 obras, porque la gente en Cartago merece que las obras se hagan cómo se
25 contrataron, se licitaron y se socializaron.- Visto el documento, el presidente
26 propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras
27 Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
28 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
29 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
30 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**

N° 38-2020

1 **Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras**
2 **Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión
3 Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
4 Municipal. -----

5 **ARTÍCULO 17°. - RESPUESTA AL ARTÍCULO 37 DEL ACTA 30-2020**
6 **SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ**
7 **POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.** -----

8 Se conoce oficio SC-0863-2020 de fecha 28 de octubre del 2020, suscrito por
9 la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz Secretaria Concejo Municipal de Siquirres, y que
10 dice: “...La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo
11 Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°025 celebrada el martes 20 de
12 octubre 2020, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de sesiones
13 del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo V, inciso 3), acuerdo N°694,
14 se conoció y aprobó lo siguiente: 3.-Oficio sin número que suscribe la Licda.
15 Guisella Zúñiga Hernández/Secretaria del Concejo Municipal de Cartago,
16 dirigido al Concejo Municipal de Siquirres y otras municipalidades,
17 comunicando lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en sesión
18 Ordinaria celebrada 22 de setiembre del 2020, Acta N°30-2020-Articulo N°37,
19 con respecto a la moción presentada por el regidor Víquez Sánchez, referente
20 a moción sobre solicitud a los diputados la aprobación de una moción que
21 reverse la violación de los derechos de los habitantes de la cuenca que
22 comprende las provincias de Cartago y Limón. ACUERDO N°694-20-10-2020:
23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda
24 dar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Cartago, en referencia al oficio
25 sin número que suscribe la Licda. Guisella Zúñiga Hernández/Secretaria del
26 Concejo Municipal de Cartago, referente a la moción presentada por el regidor
27 Víquez Sánchez, referente a moción sobre solicitud a los diputados la
28 aprobación de una moción que reverse la violación de los derechos de los
29 habitantes de la cuenca que comprende las provincias de Cartago y Limón.
30 VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara

N° 38-2020

1 Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría...”. –El regidor Alfonso
2 Víquez indica: un agradecimiento de parte nuestra, de la fracción partido
3 Liberación nacional al Concejo Municipal de Siquirres que acogió nuestra
4 propuesta por unanimidad; son de las cosas paradójicas que a veces ocurren;
5 el Concejo Municipal de Siquirres nos acogió por unanimidad una propuesta.
6 Queremos dejar patente las gracias de la fracción; efectivamente ese tipo de
7 iniciativas que uno tiene que estar muy vigilante, porque así como la del Inder
8 puede atender o algunas sobre algunas poblaciones más vulnerables y menos
9 favorecidas como ocurre con las zonas Rurales. Por cierto, nada más lo dejo
10 mencionado que no es el tema, pero hay una comisión del colegio de abogados
11 que ha rechazado la modificación a la ley para cerrar el Inder y esta otra que
12 tiene que ver con la Cuenca del Reventazón. Con este tipo de iniciativas hay
13 que tener mucho cuidado, porque pareciera que no afectan, pero en el mediano
14 plazo, puede afectar a poblaciones de agricultores y campesinos y van a
15 provocar una migración hacia las ciudades que es negativa. - Visto el
16 documento, el presidente propone tomar nota. somete a discusión,
17 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
18 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
19 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
20 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.**
21 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Concejo Municipal de
22 Siquirres al correo electrónico secretariaconcejo@siquirres.go.cr y al Lic. Mario
23 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

24 **ARTÍCULO 18°. -APOYO AL OFICIO SM-865-2020 DE LA MUNICIPALIDAD**
25 **DE ESPARZA POR PARTE DEL GOBIERNO LOCAL EL GUARCO. -----**

26 Se conoce oficio 383-SM-2020 de fecha 29 de octubre del 2020, suscrito por la
27 señora Katherine Quirós Coto Secretaria Concejo Municipal de El Guarco, y
28 que dice: “...De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El
29 Guarco en la sesión ordinaria N° 37-2020, celebrada el 26 de octubre de 2020,
30 me permito transcribir el acuerdo N° 168 definitivamente aprobado en el cual

N° 38-2020

1 se apoya la moción de la Municipalidad de Esparza, la cual me permito
2 transcribir: "Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir
3 el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 38-2020
4 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diecinueve de octubre de dos mil veinte,
5 Artículo IV, inciso I, que dice: 1- Se conoce moción escrita presentada por el
6 regidor Dr. Fernando Villalobos Chacón, secundada por los regidores Kevin
7 Campos Angulo, y acogida por la vicepresidencia, que dice: MOCIÓN FECHA:
8 LUNES 19 OCTUBRE 2020 PRESENTADA POR: DR. FERNANDO
9 VILLALOBOS CHACÓN SECUNDADA POR: KEVIN CAMPOS ANGULO
10 ACOGIDA POR: KAROL ARROYO VÁZQUEZ EN CALIDAD DE
11 VICEPRESIDENTA MUNICIPAL. PRIMERO: en correspondencia con la
12 presentación de la moción 129 presentada por los diputados Ana Lucía
13 Delgado, Gustavo Viales y Silvia Hernández para recortar cerca del 14% del
14 presupuesto 2021 del Ministerio de Cultura y Juventud, rechazamos
15 categóricamente la forma irresponsable de utilizar las medidas de contención
16 del gasto, en detrimento de la cantidad de empleos directos e indirectos
17 asociados a dichas partidas y el desarrollo local de la cultura y sus
18 encadenamientos productivos. SEGUNDO: el recorte arbitrario de partidas
19 relacionadas con producción de eventos, becas y fondos concursables, así
20 como otros programas de fomento promoción, así como el cierre técnico de
21 Instituciones emblemáticas como son las Casas de la Cultura, Programas del
22 SINEM, Proyectos de Cultura en las regiones, el Teatro Nacional, museos,
23 entre otras entidades adscritas al sector cultura; no es un ahorro a la economía
24 del país. Por el contrario, las actividades culturales que promueve el Ministerio
25 tienen una generación de empleos directos. TERCERO: las actividades
26 culturales son un dinamizador de procesos de desarrollo sociocultural y
27 económico en el nivel local, Regional y Nacional. El sector cultural, activo en
28 una normalidad previa a Covid-19, aportaba cerca del 2,2 del PIB. CUARTO:
29 las actividades culturales promovidas por le MCJD, generan empleabilidad
30 directa a más de 30000 artistas, colectivos e individuales, que a su vez

N° 38-2020

1 encadenan y benefician de forma indirecta a cientos de pequeños negocios o
2 empresas de diferentes sectores productivos y comerciales, siendo el cantón
3 de Esparza uno donde más se cuenta con artistas emprendedores. QUINTO:
4 las actividades culturales generan encadenamientos productivos por ellas y
5 entorno a ellas, de la economía local y Nacional. Además, moviliza la riqueza
6 creativa de la localidad, su capital cultural y social, fomenta el orgullo de
7 pertenencia, moviliza la participación de sus ciudadanos, la convivencia y paz
8 social. SEXTO: la moción legislativa es absolutamente inoportuna porque
9 agudizamos la crisis y la carga financiera, insostenible, de medidas de
10 protección social en las regiones y específicamente en nuestro cantón.
11 SÉTIMO: al mes de junio 2020, según datos de la Encuesta Continua de
12 Empleo, la afectación de la pandemia se refleja en 16,757 personas que
13 perdieron su empleo en el sector cultural costarricense, un 67% más
14 desempleado que las proyecciones iniciales donde se esperaba una afectación
15 a 10,000 personas. La última Encuesta Nacional de Hogares del INEC del III
16 Trimestre de este año, es equivalente en la agudización del aumento
17 vertiginoso del desempleo y la pobreza, donde el pacífico central es la región
18 más afectada, según estos datos. OCTAVO: el impacto en el empleo a nivel
19 de subsectores creativos y culturales es diferente entre cada uno de ellos. Siete
20 de los nueve subsectores vieron disminuidas la cantidad de personas
21 ocupadas. De los más afectados se destacan Artes Escénicas, Artes plásticas
22 y Visuales, y Formación artística y cultural, con caídas en la cantidad de
23 ocupados que superan el 80% al compararse con el segundo trimestre del
24 2019. NOVENO: según datos de la ECE 2019-2020, el impacto en la pandemia
25 por COVID-19 se ve reflejado en un 37% menos de empleo en los sectores
26 informal e independiente costarricense, siendo las actividades artísticas, de
27 entretenimiento y recreativas uno de los sectores más golpeados, con una
28 disminución del 81,5% para el II trimestre de este año en comparación con el
29 año anterior y por otra parte, el sector formal, medido por personas asalariadas,
30 presentó una caída del 22,7%, MOCIÓN POR TODO LO EXPUESTO ESTE

N° 38-2020

1 *CONCEJO MUNICIPAL SE OPONE ROTUNDAMENTE AL RECORTE*
2 *PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2021 AL MINISTERIO DE CULTURA Y*
3 *JUVENTUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. NOTIFÍQUESE A LOS*
4 *DESPACHOS DE LOS TRES DIPUTADOS PROPONENTES DE LA MOCIÓN*
5 *# 129, ASÍ COMO A LOS 5 DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE*
6 *PUNTARENAS, COMISIÓN DE HACENDARIOS Y AL MINISTERIO DE*
7 *CULTURA Y JUVENTUD DEPORTES, DESPACHO DE LA SEÑORA*
8 *MINISTRA SILVI DURÁN. APLÍQUESE DISPENSA DE COMISIÓN. ADEMÁS,*
9 *SE RESPALDA LOS DIFERENTES ACUERDOS QUE SE TOMADO EN ESTE*
10 *MISMO SENTIDO POR PARTE DE LOS CONCEJOS DE OTRAS*
11 *MUNICIPALIDADES HERMANAS DEL PAÍS. COPIA A LA COMISIÓN DE*
12 *CULTURA LAS MUNICIPALIDADES DE PUNTARENAS Y MONTES DE*
13 *ORO." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN...". – El regidor Mitta Albán indica:*
14 *estamos en crisis y hay que recortar gastos por todo lado y así se lo propusieron*
15 *varios diputados responsablemente como los del partido unidad social cristiana;*
16 *la reducción del presupuesto son horas extra, alquiler de edificios, alimentos,*
17 *bebidas, consultorías, gastos protocolarios, viáticos, transporte fuera y dentro*
18 *del país. Entonces es mentira lo que se ha hablado últimamente que el sector*
19 *cultura se va ver afectado que se van a cancelar muchos programas; yo creo*
20 *que, en tiempo de crisis, tenemos que afectar la faja y algunos no les gusta.*
21 *Entonces yo le pido a la comisión de cultura se pronuncie de forma responsable;*
22 *yo creo que nosotros tenemos que velar por los intereses de los cartagineses*
23 *en la reducción de los gastos. - Visto el documento, el presidente propone*
24 *trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos*
25 *Culturales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,*
26 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
27 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
28 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
29 **Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**
30 **Asuntos Culturales.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a

N° 38-2020

1 la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, al Concejo Municipal de El
2 Guarco al correo electrónico katherineqc@muniguarco.go.cr y al Lic. Mario
3 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

4 **ARTÍCULO 19°. -APOYO AL OFICIO 124-SM-2020 DE LA MUNICIPALIDAD**
5 **DE MONTES DE ORO POR PARTE DEL GOBIERNO LOCAL EL GUARCO.**

6 Se conoce oficio 384-SM-2020 de fecha 29 de octubre del 2020, suscrito por la
7 señora Katherine Quirós Coto Secretaria Concejo Municipal de El Guarco, y
8 que dice: "...De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El
9 Guarco en la sesión ordinaria N° 37-2020, celebrada el 26 de octubre de 2020,
10 me permito transcribir el acuerdo N°169 definitivamente aprobado en el cual se
11 apoya la moción de la Municipalidad de Montes de Oro, la cual me permito
12 transcribir: "La Suscrita Juanita Villalobos Arguedas en calidad de Secretaria
13 Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, me permito notificar Moción
14 aprobada por el Concejo Municipal en forma definitiva, mediante el Inciso N° 6,
15 Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 25-2020 de fecha 20 de octubre del 2020,
16 que a la letra dice: "INCISO N°6: MOCIÓN MUNICIPAL PRESENTADA POR:
17 ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO REGIDOR PROPIETARIO,
18 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO, Y suscrita en apoyo a la misma por
19 los REGIDORES PROPIETARIOS: Luis Francisco Montoya Ayala, Yanin de los
20 Ángeles Villafuerte Reyes, Leticia Nuñez Nuñez, Robert Ramírez Arguedas,
21 REGIDORES SUPLENTE: María Esmeralda Umaña Rojas, Francela Alán
22 Soto, Ernesto Enríquez Ávila, SINDICOS PROPIETARIOS: Adonai Jiménez
23 Salas, Cynthia Carolina Peña Matarrita, SINDICOS SUPLENTE: Edwin
24 Córdoba Arias, Marielos Ledezma Jiménez. ASUNTO: Asignación presupuesto
25 para 2021 para las Asociaciones de Desarrollo Comunal Ley 3859.
26 CONSIDERANDO: 1- Que la Ley número 7052 del Sistema Financiero Nacional
27 para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda),
28 señala que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf),
29 debe trasladar 18,07% al BANHVI, siendo una proyección para el año 2021
30 cerca de 113 mil millones de colones, pero presupuestándose solamente para

N° 38-2020

1 el 2021 el monto de 67.798,2 millones, equivalente al 40%, del Fondo de
2 Subsidios para la Vivienda. 2- El país no debe de debilitar al FOSUVI, ya que
3 la vivienda digna es un derecho humano, no podemos ni debemos condenar
4 nuestras futuras generaciones a la pobreza, el Estado debe cumplir con su
5 obligación del artículo 65 de la carta Magna. 3- Que la Ley 3859 Ley Sobre
6 Desarrollo de la Comunidad en su artículo 19, señala que el Estado incluirá en
7 el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al 2% de lo estimado del
8 Impuesto sobre la Renta de ese periodo, para ser girado a las Asociaciones de
9 Desarrollo Comunal, debidamente constituidas. 4- Que el Estado en los últimos
10 años solamente ha girado a las Asociaciones de Desarrollo el equivalente al
11 30 % de lo correspondiente, y para el año en curso se estima el monto a girar
12 en un 20% agravándose el recurso económico para las asociaciones de
13 desarrollo para el año presupuestario 2021 de solamente un 15%
14 aproximadamente. Por lo tanto, mociono: 1- Para que el Concejo Municipal de
15 Montes de Oro, en pleno en uso de sus facultades como Gobierno Local,
16 manifieste su total oposición a las reducciones presupuestarias asignadas para
17 el año 2021, al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (Ley 7052,
18 creación del BANHVI) para los proyectos sociales de Vivienda de interés Social,
19 por cuanto estaríamos afectando la oportunidad de tener una vivienda digna a
20 unas 5800 familias pobres, y se perderían 18.000 empleos directos y se debilita
21 la reactivación económica del país. 2- Manifestarnos en contra, de la
22 asignación presupuestaria para las Asociaciones de Desarrollo Comunal
23 correspondiente al año 2021, dado que el no girar los dineros que por ley les
24 corresponde a estas organizaciones comunales tendrá un impacto negativo en
25 la construcción de obra comunal. 3- Que se instruya a la Secretaría del
26 Concejo, para que, en el menor tiempo posible, se comunique a 57 señores
27 Diputados de la República, a las municipalidades de los 82 cantones, a los 8
28 concejos de distritos del país y a los medios de comunicación, el presente
29 acuerdo municipal, así como a todas las asociaciones de desarrollo de nuestro
30 cantón. 4- Solicitamos se dispense del trámite de comisión y se tenga como un

N° 38-2020

1 *acuerdo definitivamente aprobado." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN*
2 *Transcribo lo anterior para lo que corresponda..."*. -Visto el documento, el
3 presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido,
4 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
5 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**
6 **Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
7 **Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse
8 y fecha de recibo al Concejo Municipal de El Guarco al correo electrónico
9 katherineqc@muniguarco.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
10 Municipal. -----

11 **ARTÍCULO 20°. -SOLICITUD PRESENTADA POR EL TOPÓGRAFO**
12 **CARLOS G. LEIVA AGÜERO SOBRE SE HAGA UNA AMPLIACIÓN DE LA**
13 **MANCHA URBANA (RESIDENCIAL) DE LA FINCA 259381-0000 SITUADA**
14 **EN EL DISTRITO DE AGUA CALIENTE.** -----

15 Se conoce oficio de fecha 23 de octubre del 2020, suscrito por el Topógrafo
16 Carlos Leiva Agüero, y que dice: "...*Por este medio respetuosamente, solicito*
17 *que debido a que la finca con Matrícula de Folio Real número 259381-000, del*
18 *Partido de Cartago, se encuentra en el límite del anillo de contención urbana y*
19 *que próximamente se presentará el nuevo Plan Regulador, se haga una*
20 *ampliación de la mancha urbana (residencial) de la misma, la cual se encuentra*
21 *situada en Guayabal, Distrito 5° Agua caliente, Cantón 1° Cartago, Provincia*
22 *3°Cartago, Adjunto poder. Para notificaciones dispongo del teléfono: 8869-*
23 *8181 y el correo electrónico: topleiva@ice.co.cr..."*. -Visto el documento, el
24 presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Especial de
25 Seguimiento del Plan Regulador, somete a discusión, suficientemente
26 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
27 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
28 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
29 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la**
30 **Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador.** Notifíquese este

N° 38-2020

1 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Top. Carlos Leiva Agüero al correo
2 electrónico topleiva@ice.co.cr, a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan
3 Regulador y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

4 **ARTÍCULO 212°. -REMISIÓN ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ**
5 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO.** -----

6 Se conoce oficio JD-28-2020 de fecha 26 de octubre del 2020, suscrito por el
7 Lic. José Ignacio Jiménez González Presidente de la Junta Directiva del Comité
8 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y que dice: “...*En sesión*
9 *ordinaria 33-2020 celebrada el pasado martes 20 de octubre de los corrientes*
10 *se aprueba los Estados Financieros del Comité Cantonal de Deportes y*
11 *recreación de Cartago, y se acuerda remitirlos al Concejo Municipal para su*
12 *conocimiento y revisión, los cuales se adjuntan a este oficio...*”. Se deja
13 constando en actas que el regidor Arce Moya se acoge al artículo 31 del Código
14 Municipal. – El regidor Alfonso Víquez indica: yo nada más quisiera dejar
15 constancia que estoy de acuerdo que se envíe a la comisión que corresponde
16 ver estos temas. Yo había dicho en la ocasión anterior que era importante y
17 necesario, no sólo hacer un análisis contable, de valoración de principios
18 contables en cuanto a los estados financieros del comité, sino que los estados
19 financieros son para analizar otra información. Yo quisiera pedirle
20 respetuosamente a la comisión -de la cual no soy parte pero que podría
21 eventualmente integrarme-, que dentro de las cosas a analizar incluya, por
22 ejemplo, cuál es la evolución de las partidas. Noten por ejemplo que el activo
23 del comité cantonal está disminuyendo un 17% en el período de enero a
24 septiembre, y el pasivo, o sea las deudas están creciendo un 72%; eso implica
25 que hay una disminución del patrimonio del comité de ¢136 millones; esto
26 debería ser analizado, explicado como corresponde. Cualquier análisis de esta
27 naturaleza -decía un profesor en la universidad hace algunos años- no sólo
28 implica ver cambios en partidas y ver la evolución, sino también conocer cuáles
29 son las causas de ese comportamiento, y lo más importante sería es si algo
30 que corregir que se corrija, y si hay algo que mantener que se mantenga, y si

N° 38-2020

1 algo que mejorar que se mejore. Pues yo quisiera que se pusiera atención a
2 esto, dentro de ese panorama donde el activo baja a un 72%, llama la atención
3 que el gasto en remuneraciones sube en 22%. Nosotros hemos escuchado a
4 don Mario repetidamente, hablar de la necesidad de ser austeros en temas de
5 gasto de presupuesto, y este asunto pues evidentemente no es la excepción.
6 Así cómo se hace un esfuerzo en la municipalidad, habría que revisar si en el
7 comité se tienen que hacer ajustes, por qué estos resultados son para toda la
8 comunidad y yo también quisiera llamar la atención, porque hay una partida de
9 la última línea del balance que ahí la que sería el resultado financiero Neto.
10 Aquí se llama un poquito diferente, aquí se llama ahorro del período y el
11 resultanos en menos 41 millones de colones. El mismo documento señala que
12 hay una diferencia negativa de un 2500 por ciento,. Entonces si bien es cierto
13 ese 2500 por ciento porcentualmente se ve muy alto, también en términos
14 absolutos, el cambio no deja de ser significativo; es 41 millones de colones
15 menos: Yo entonces respetuosamente sugiero que la comisión no sólo se
16 aboque a hacer un análisis contable, cómo se hizo la última vez -que está bien,
17 que yo dije que estaba bien-, entonces que se profundicen esos cambios en las
18 causas que están produciendo estos cambios, y sobre todo en las acciones
19 correctivas que se pueden llevar adelante para que esto se puede revertir en el
20 corto y en el mediano plazo. - Vistos los documentos, el presidente propone
21 trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y
22 Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
23 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
24 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
25 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
26 **Fauaz y Granados Acuña, trasladar a estudio e informe de la Comisión**
27 **Permanente de Hacienda y Presupuesto.** Notifíquese este acuerdo con
28 acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
29 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

30 -----

N° 38-2020

1 **ARTÍCULO 22°. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN**
2 **PRESENTADA POR LA SEÑORA ANA LUCÍA LEIVA BRENES. -----**

3 Se conoce oficio de fecha 26 de octubre del 2020, suscrito por la señora Ana
4 Lucía Leiva Brenes, y que dice: "...*Estimados señores, mi nombre es Ana Lucía*
5 *Leiva Brenes, cédula 1 0832 0302, representante legal de la Sociedad Anónima*
6 *3 101 783835, para la finca # 80872, plano catastrado # C-1295209-2008,*
7 *ubicada frente al Asilo de la Vejez, solicito por favor la exoneración parcial de*
8 *un metro en la zona de antejardín, ya que en el alineamiento emitido por la*
9 *Dirección de Urbanismo se solicita un antejardín de 3 metros, que me impediría*
10 *la realización de un anteproyecto habitacional de apartamentos a construir,*
11 *diezmando sensiblemente el área efectiva de mi anteproyecto habitacional. El*
12 *financiamiento se gestionaría con un crédito PYME del Banco Nacional. Adjunto*
13 *copia del plano catastrado con alineamiento fechado 4/09/2020, y uso de suelo*
14 *fechado 07/09/2020. Gracias. contacto: analucialeivabrenes@gmail.com*
15 *teléfonos: 2537 2025 ó 8443 4203 Dirección: Cartago, San Nicolás, Taras, de*
16 *la iglesia católica 200m oeste, 50 sur del Súper Taras, casa verde verjas verdes,*
17 *lado izquierdo ..."*- Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a
18 estudio e informe de la Administración, **se acuerda por unanimidad de nueve**
19 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
20 **Brenes Figueroa, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
21 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe**
22 **de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo
23 a la señora Ana Lucía Leiva Brenes al correo electrónico
24 analucialeivabrenes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
25 Municipal. -----

26 **ARTÍCULO 23°. -AUSENCIAS DEL CONCEJAL DE DISTRITO EL SEÑOR**
27 **GREGORY CAMPOS MATA. -----**

28 Se conoce oficio CDSN-043-2020 de fecha 22 de octubre del 2020, suscrito por
29 la señora María Cecilia Sandí Barahona Presidenta y la señora Ana Isabel
30 Solano Solano Secretaria ambas del Consejo de Distrito de San Nicolás, y que

N° 38-2020

1 dice: "...En el REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y
2 FUNCIONAMIENTO DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO QUE SE
3 ENCUENTREN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD
4 DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, Artículo 15. —Serán causas de
5 pérdida de credencial del Concejal de Distrito: inciso b) La ausencia injustificada
6 a cuatro sesiones consecutivas o tres ausencias injustificadas alternas en un
7 periodo de tres meses. Se les informa que este Consejo de Distrito ante
8 reiteradas ausencias del señor Gregory Campos Mora, Consejal Suplente,
9 tomó el acuerdo de enviarle carta el 23 de septiembre del año en curso
10 manifestándole nuestra preocupación y solicitándole informarnos sobre las
11 inasistencias a las reuniones del Consejo de Distrito de San Nicolás. Después
12 de que, pasaron los días y al no recibir respuesta a dicha misiva, le llamamos
13 telefónicamente y su respuesta fue que "no tiene tiempo para las reuniones del
14 Consejo de Distrito y que no está interesado en continuar". Por esta razón, le
15 solicitamos respuesta formal, pero a la fecha no lo ha realizado aún. En
16 resumen, tiene 5 ausencias injustificadas a las sesiones ordinarias y 2 de las
17 tres sesiones extraordinarias que hemos realizado sin ninguna justificación
18 verbal ni escrita. Dados los hechos, respetuosamente, le solicitamos
19 intervención de sus buenos oficios, con el fin de proceder conforme a la
20 normativa vigente...". -Visto el documento, el presidente propone trasladar a la
21 Secretaria para lo correspondiente ante el TSE, somete a discusión,
22 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
23 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
24 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán**
25 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la**
26 **Secretaria para lo correspondiente ante el TSE.** Notifíquese este cuerdo con
27 acuse y fecha de recibo al Consejo de Distrito de San Nicolás, a la Licda.
28 Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria y
29 al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

1 **ARTÍCULO 24°. - MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE REALIZAR UN**
2 **MONUMENTO PERMANENTE AL ACTA DE LA INDEPENDENCIA**
3 **UBICADO EN EL COSTADO SUROESTE DE LA MUNICIPALIDAD DE**
4 **CARTAGO. -----**

5 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Halabí Fauaz, y que
6 dice: "...*CONSIDERANDO: Que Cartago es la cuna de la historia de Costa*
7 *Rica, que es donde nació nuestra identidad y donde se declaró y firmo el acta*
8 *de independencia hace ya 199 años un 29 de octubre 1821. Que esta fecha*
9 *nos llama a trabajar con sabiduría por el desarrollo y bienestar de nuestra*
10 *provincia, siendo responsables de heredar a las futuras generaciones la*
11 *importancia de conservar nuestra historia. Que es de suma importancia*
12 *incentivar el turismo en la de provincia de Cartago, con el fin de que esta sea*
13 *más visitada por los costarricenses y turistas, y que la misma pueda convertirse*
14 *en un foco de interés cultural, enriqueciendo el conocimiento de los estudiantes*
15 *de nuestro país y visitantes. Que la placa que se encuentra actualmente es*
16 *poco visible e inclusive indigentes de la zona utilizan esa esquina para hacer*
17 *sus necesidades y dormir. Por tanto, mociono: Para que con dispensa de*
18 *trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo*
19 *siguiente: Propongo a la administración y a este Honorable Concejo Municipal,*
20 *realizar un monumento permanente al acta de independencia ubicado en el*
21 *costado suroeste de la municipalidad de Cartago. Para que este sea un*
22 *recordatorio de tan conmemorable fecha para los cartagineses...". – El regidor*
23 Halabi Fauaz indica: esta moción nace por la idea que tuvo Don Mario el 29 de
24 octubre, en el sitio donde está una placa donde se conmemora que llegó el acta
25 de la independencia de Cartago; es una placa muy pequeña que casi no se ve,
26 y con ese monumento que hicieron es muy pequeño, si muy bonito, pero vi la
27 cantidad de gente que llegaba a ver y a tomar sus fotografías como un
28 recordatorio de esa fecha tan memorable para Cartago y para Costa Rica.
29 Entonces yo creo que aprovechando que el próximo año es el Bicentenario de
30 la independencia, en ese pequeño espacio podemos hacer un monumento

N° 38-2020

1 pequeño bonito, donde sea más atractivo para el turismo nacional y extranjero,
2 que diga más o menos lo que se dijo en aquella época, como una pequeña acta
3 Independencia que esté empotrada en un lugar bonito; esa idea nace para darle
4 un poquito más de realce para esa fecha y que la gente de Cartago este de
5 Cartago se acerque a ese monumento, y que sea un orgullo principalmente
6 para el turismo y en torno al el bicentenario, que es una fecha muy importante.-
7 El regidor Brenes Figueroa indica que secundo la moción de Don Carlos Halabi.
8 - El regidor Viquez Sánchez indica: me alegra la iniciativa de rescatar este tipo
9 de espacios. Yo participo en un grupo que se llama Cartago Antiguo y otros
10 grupos de rescate de la historia. Precisamente en el acta 28 del 8 de
11 septiembre, había dicho precisamente que en redes sociales se había hablado
12 de las placas que están en la esquina de este edificio, y decían que había unas
13 placas que eran bronce que se habían quitado y se habían sustituido, y que
14 decíamos en esa oportunidad que era importante darle un realce, porque está
15 en una esquina que no todo el mundo ve. Yo creo que uno tiene que reconocer
16 las cosas buenas; es una cosa buena a mí me gusta mucho el realce y la
17 proyección que da, el simple hecho de poner unas luces, que se pongan los
18 colores de la bandera, que la gente se sienta distinguida los que somos
19 cartagos. Ya en JASEC tuvimos e hicimos un proyecto que se llamaba nuestro
20 patrimonio tiene luz, que después se dejó de lado por razones presupuestarias,
21 pero me parece que ese tipo de cosas le dan realce a la ciudad; le dan realce
22 a la historia y estoy plenamente de acuerdo con la propuesta. Ojalá sí se
23 pudieran conseguir esas placas originales; en todos los países del continente
24 americano hay monumentos a la independencia, y monumentos a los próceres
25 de la independencia.- El regidor Mitta Albán indica: felicitar a don Carlos Halabi
26 por esta moción, que va de la mano con todo lo que queremos los compañeros
27 regidores; lo que ha expresado el señor alcalde Mario Redondo, de rescatar
28 nuestra historia y rendir homenaje a esos cartagineses, como al joven
29 estudiante Pablo Alvarado y Bonilla quién dio la independencia de una forma
30 pacífica. Este monumento también tiene que ser un atractivo turístico para el

N° 38-2020

1 cantón, y coincido con el regidor Alfonso Víquez, qué sería importante que la
2 Plaza Mayor de Cartago lleve el nombre de Plaza del Bicentenario. – La
3 regidora Nancy Solano indica: En la misma línea, felicitar a Don Carlos Halabi,
4 porque realmente es una acción y la propuesta que él está haciendo de generar
5 o de seguir generando identidad de lo que es Cartago, de lo que representa
6 para nuestra Patria, y sobre todo porque yo creo que tenemos que como
7 gobierno local, apropiarnos de esos espacios públicos y darles esa identidad,
8 para seguir generando turismo histórico y cultural, que tenemos todo el
9 potencial como lo ha mencionado el señor alcalde en algunas ocasiones, con
10 lo del casco antiguo, entonces me parece muy pertinente que podamos generar
11 este tipo de espacios.- El señor alcalde indica: me encanta escuchar las
12 manifestaciones que han dado todos los compañeros que se han expresado,
13 que son coincidentes con la opinión y le digo que me encanta, porque
14 coincidimos plenamente en la visión de ciudad que queremos generar; me
15 identifico plenamente con la moción del señor Halabi, algo de lo que pedimos
16 al gobierno a la vicepresidenta de la República cuando vino al museo municipal
17 hace algunos meses, lo que le pedimos a la vicepresidenta que la celebración
18 del Bicentenario tendría que tener su cuna en Cartago, y que nosotros
19 reclamamos precisamente ese derecho, así se lo manifestamos el 14 de
20 septiembre al señor Presidente de la República; como lo han dicho todos
21 ustedes, Cartago tiene un papel especial en la historia de este país y tenemos
22 que en el afán de generar empleo, mejorar la belleza de Cartago; tenemos que
23 potenciar los productos de interés histórico que tenemos que son inéditos;
24 tenemos mucho que desarrollar; en el tema de habilitar mejorar esta esquina y
25 esa calle del 29 de octubre. Déjenme decirles que venimos trabajando en una
26 comisión de turismo para fomentar el turismo; nos reunimos con el ministro de
27 turismo hace varias semanas y hay una propuesta muy interesante de la
28 arquitecta Gaudi Granados para iniciar parte de lo que es el casco antiguo que
29 quisiéramos plantearlo, desde esta esquina sureste del palacio hasta el Museo
30 Nacional, pero también hablamos con el gerente de Jasec para que el cableado

N° 38-2020

1 sea subterráneo para embellecer el casco histórico que queremos desarrollar;
2 hoy en la mañana me reuní con el gerente del Banco Nacional aquí en Cartago
3 el nuevo gerente Don Cristian, y le hablamos de un proyecto y el ha manifestado
4 su interés en contribuir; en esta línea creo que hay muchas cosas en dónde
5 podemos lograr posicionar a Cartago como un destino turístico histórico;
6 estamos trabajando también dentro de esto, una comisión de embellecimiento
7 de carreteras; estamos coordinando con el Conavi, ya que queremos que el
8 camino a Llano Grande y a Tierra Blanca se siembre hortensias, ya hemos
9 hechos contactos con bastante gente en este particular y queremos convertirlo
10 en una realidad; igual queremos hacia otros lugares tratar de plantear algunos
11 mecanismos que nos permitan embellecer las carreteras, reactivar el tema de
12 las ferias y muchos otros temas, de ahí que me gusta escuchar a los regidores
13 en esta dirección; creo que avanzamos en la misma línea y eso le conviene a
14 Cartago, de ahí que apoyar la moción por la cual me en identifico plenamente
15 y está en orden a la visión que tenemos para potenciar las posibilidades de
16 turismo histórico que tiene nuestro cantón. - Vista la moción, el presidente
17 propone dispensar del trámite de comisión, somete a discusión,
18 suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, **se acuerda por**
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
20 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**
21 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**
22 **dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a la
23 Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
24 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
25 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
26 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
27 **Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración.** Notifíquese este cuerdo
28 con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

29 -----

1 **ARTÍCULO 25°. -MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE IMPLEMENTAR UN**
2 **PLAN DE ATENCIÓN AL INDIGENTE CIMENTADO EN VARIOS PILARES. -**

3 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Arce Moya, Brenes
4 Figueroa, Mitta Albán, Torres Céspedes y Meneses Valverde, y que dice:
5 “...*CONSIDERANDO: Sabiendo que existen más de 3.000 personas en*
6 *situación de calle ,en todo el país (datos del INEC) y no existe un censo de*
7 *cuantos hay en Cantón. Conociendo que estas personas no tienen acceso a*
8 *servicios básicos como agua, alimento, inodoros duchas o cambio de ropa , lo*
9 *cual es perjudicial para su salud, para la salud pública y la imagen de la Ciudad.*
10 *MOCIONAMOS: 1) Con dispensa de Trámite de Comisión. 2) Sugerirle a la*
11 *administración, sea implementado un plan de atención al indigente el cual*
12 *estaría cimentado en los siguientes pilares: a- Realización de un censo para*
13 *conocer , delimitar y priorizar los servicios hacia la población objetivo , siendo*
14 *esta la que habita en Cartago Central al momento del censo. b- Establecer*
15 *acceso a ducha e inodoro una vez al día en las mañanas en un lugar adecuado*
16 *y criterio de la administración. C- Coordinar asistencia especializada en el área*
17 *psicológica -psiquiátrica para los que deseen recibirla. Atención básica de*
18 *enfermería: toma de presión arterial ,temperatura y curación de heridas...” –*

19 La regidora Andrea Guzmán indica: con respecto a esta moción, agradezco a
20 los compañeros el interés demostrado en la temática, de la cual ustedes saben
21 que yo he venido pidiendo especial atención casi desde el inicio de la gestión;
22 les cuento que además de las intervenciones en las diferentes sesiones, hemos
23 gestionado junto a la administración, dos reuniones con Asodiaconia, para dar
24 seguimiento a la atención de las personas en situación de calle. Comentarles
25 que, en Cartago, Asodiaconia ha venido liderando de una forma que ha sido
26 pionera y modelo para otros cantones en atención de las personas en situación
27 de calle; Asodiaconia es la única asociación que para este fin cuenta con un
28 plan avalado, no sólo por el lafa en lo que es un modelo de reducción del daño,
29 sino también es financiada por el Imas. Sobre este modelo de atención había
30 un convenio entre la municipalidad y la asociación, sin embargo, el veintitantos

N° 38-2020

1 de marzo de este año y como una decisión unilateral, el área social de la
2 municipalidad, comunica a la asociación que el centro desarrollo humano de
3 inclusión social será cerrado de manera indefinida; entendemos que por la
4 situación de COVID, sin embargo, no se da otra alternativa para que la
5 asociación lleve a cabo su labor atendiendo esta población; sin embargo, la
6 asociación se organizó para por lo menos llevar alimentos a la población meta,
7 misma que estuvo repartiendo en lo que es ahora el museo, sin embargo, esto
8 no duró mayor tiempo y se detuvieron por completo muchas de las atenciones
9 a la población de situación de calle. El 23 de Julio, el área social de esta
10 municipalidad, solicita al centro que para esté opere como un albergue COVID,
11 sin embargo, le hace llegar esta solicitud a la asociación, pero no le da ninguna
12 solución, digamos en palabras muy muy populares “le tiró el churuco”, pero
13 ellos no aceptaron por el hecho de que no se les daban alternativas de apoyo
14 para atender a la población en situación de calle con COVID. Pero ellos lo único
15 que no aceptaron y por lo que votaron en junta, fue por no abrir el albergue
16 como albergue COVID, pero ellos están deseosos de operar con la población.
17 Lamentablemente, a consecuencia de estas decisiones unilaterales, la
18 asociación no pudo ejecutar el 100% del presupuesto, lo que no se pudo utilizar,
19 y ya tuvo que ser reintegrado al Imas, pero hago especial énfasis en que no se
20 pudo ejecutar el 100% del presupuesto, y eso fue únicamente causado por el
21 cierre del centro y que lo hizo la administración anterior a través del área social,
22 y que fue una decisión unilateral. Actualmente se encuentran desperdiciado 7
23 habitaciones para 4 personas cada una, 4 baños completos, una sala para
24 actividades cotidianas, un comedor, una amplia zona verde, cocina, área de
25 lavado y máquinas para ejercicios. La inversión que hizo este municipio fue
26 alrededor de 293 millones de colones; el gobierno brinda por medio del Imas
27 un monto que ronda los 40 millones anuales, para la operación del mismo; como
28 la asociación tuvo que devolver el presupuesto no ejecutado, actualmente
29 hacen rifas y otro tipo de actividades para poder al menos, llevar algunos días
30 a la semana o al mes, alimentos a la población, misma que está distribuida en

N° 38-2020

1 diferentes lugares del cantón. La asociación ya tiene aprobados dos nuevos
2 presupuestos, uno que incluye los gastos operativos, entre ellos servicios
3 básicos, alimentación, artículos de higiene y trabajo social, para que puedan
4 llevar a cabo este modelo de reducción del daño, y puedan reincorporarse la
5 mayor parte de las personas en situación de calle a la sociedad y a sus familias;
6 y el segundo presupuesto, que es un presupuesto adicional, es para la mejora
7 en la edificación que se hace muy necesaria, entre ella la colocación de
8 cámaras, cambios de algunos llavines y otras mejoras que se hacen muy
9 necesarias; lo único que está pendiente es la ratificación del convenio con la
10 municipalidad, que es uno de los requisitos para que puedan dar este monto a
11 la asociación; ya se ha presentado a esta municipalidad dos planes de trabajo,
12 uno el pasado 25 de marzo y el segundo el 25 de agosto; este último contempla
13 todos los protocolos y medidas para la atención durante la pandemia; además,
14 esta moción también solicita que se haga una identificación o un censo de la
15 población que se encuentra en situación de calle en Cartago; la asociación ya
16 lo tiene; como les dije, la asociación es única y pionera; estaba viendo que
17 chepe se baña ya lo está aplicando, lo que es el modelo de reducción del daño,
18 que eso es muy importante. Además, ellos tienen identificada la población, y
19 además a través del experto en trabajo social, ellos lo que hacen es tratar de
20 reincorporar a las personas, identificarlas; esto es un centro digamos de
21 captación inicial de esta población, a través de diferentes trabajos y con el
22 modelo de reducción del daño, o sea, sacarlo de las calles el mayor tiempo
23 posible, para que ellos puedan volver a reintegrarse, ya sea, si hay un apoyo
24 familiar a las familias, y las personas que lo necesitan, a albergues de
25 rehabilitación, y ellos hacen esos enlaces iniciales, que ya varias de las
26 solicitudes ya la asociación las tiene. - El regidor David Mitta indica: lo que
27 estamos recomendando en esta moción a la administración, es que se gestione
28 en pro de la gente de la calle, se realice o se actualice, el censo de personas
29 en condición vulnerable o de calle; que se les brinde ayuda psiquiátrica; hemos
30 estado conversando con algunos indigentes y ellos nunca han recibido una

N° 38-2020

1 terapia psiquiátrica; aquí tenemos dos galenos, Víctor Carballo no sé si esto
2 ayudaría a que estas personas dejen de deambular en las calles de nuestro
3 cantón. Además, solicitarle respetuosamente a Don Mario, que se habilite algún
4 lugar donde puedan recibir atención médica, curación de heridas; la vez pasada
5 por el lado del hospital andaba un muchacho unos 17 a 18 años con la cabeza
6 abierta y en emergencias no quisieron atenderlo, desconozco los motivos;
7 además solicitar que se habiliten duchas y uso de inodoro por lo menos una
8 vez al día, que eso es parte de los derechos humanos de esta población. - La
9 regidora Beleida Madriz indica: también quiero aportar que me parece muy
10 importante el trabajo que ha venido realizando la compañera Andrea, y que
11 estoy totalmente de acuerdo en apoyar esta gestión; es importante dar nuevas
12 oportunidades a esta gente, a estas personas que merecen también
13 oportunidades diferentes, y también que se les brinde a ellos un trato
14 psicológico como lo decía el compañero Mita, apoyo psiquiátrico, que podamos
15 insertar esas personas, ojalá y tuviéramos todos esa empatía con ellos para
16 poder lograr cosas positivas para estas personas, que en muchas ocasiones
17 no se les ha dado la oportunidad, pues yo sí estoy de acuerdo en colaborar
18 para que este plan de atención se lleve a cabo, para poder ayudar a estas
19 personas en situación de calle. - El regidor Víquez Sánchez indica: en este
20 tema yo coincido con lo que se ha expuesto aquí; a mí me parece que sí es
21 lamentable que haya personas en condición de calle. Eso pasa en muchos
22 lugares del país; Cartago por supuesto no es la excepción. Aunque por las
23 condiciones económicas y sociales de este cantón, que son distintas a las de
24 las otras zonas del país, posiblemente hay una incidencia menor que en otros
25 lugares, pero sin duda ese censo, ese levantamiento, nos puede ayudar a
26 entender mejor el problema. Es importante también considerar que no sólo se
27 da que la incidencia puede ser mayor en los centros de población más grandes,
28 como el caso de los distritos Oriental y occidental y distritos como San
29 Francisco o El Carmen, que son los más cercanos al centro, y que el tener una
30 población mayor, atraen personas en esta condición, que por sus particulares

N° 38-2020

1 condiciones económicas, valga la redundancia, requieren pedir ayuda en la
2 calle. Entonces eso es muy complicado; yo creo que lo que podamos hacer en
3 esta línea es muy positivo, y como gobierno local nos corresponde esa
4 responsabilidad; yo no sé hasta donde tengamos los recursos o la posibilidad
5 de hacer todo lo que se propone en esta moción. Me parece que el censo se
6 puede hacer con recurso propio de la municipalidad; no sé si se cuenta con un
7 sitio adecuado para que tengan acceso a ducharse y a usar servicios sanitarios,
8 por lo menos una vez en la mañana; que esto requiere una logística muy
9 particular, sobre todo en tiempo de covid-19. Hay que adecuar el espacio, que
10 como dicen ahora (mal dicho) se sanitice y se cuente con todos los protocolos
11 de salud,. Entonces, completamente de acuerdo con esas iniciativas; yo no sé
12 si la asociación, Asodiaconia es la indicada para hacer eso, pero entiendo que
13 hay un convenio y me parece que sea conveniente. Yo estoy en esa voluntad
14 y esa vocación de ayudar y cuentan con los recursos y con las posibilidades de
15 hacerlo. Me parece que sea esta otra asociación, eso no quiere decir que no
16 sea Asodiaconia, solamente digo que si ellos pueden hacerlo fabuloso, y si no
17 habrá que buscar quién, pero igual en el voluntariado no siempre hay gente,
18 entiendo que están vinculados a la iglesia católica, lo cual no es tan relevante
19 pero que en el fondo nos dice que hay una estructura detrás de soporte y de
20 apoyo, entonces sin duda me parece que es una iniciativa completamente
21 loable, si me parece que el tema de la asistencia psicológica y psiquiatra
22 requeriría una logística, pero sí sería interesante que se lo traslademos a la
23 administración, para que nos diga de acuerdo con los convenios que hay, con
24 las posibilidades económicas de la municipalidad, con el recurso que tengamos
25 en el área social, etcétera, hasta dónde podemos llegar con eso, porque sin
26 dudas es una población que merece todo el apoyo posible, porque hay historias
27 muy tristes detrás de esto y es una responsabilidad que tenemos todos como
28 sociedad; mi propuesta entonces es trasladarlo a la administración para que
29 haga las valoraciones e informe sobre las posibilidades que tenemos sobre esta
30 moción, y de acuerdo con la intención el contenido y a la espera que la

N° 38-2020

1 administración nos diga qué posibilidades hay para atender eso. - La regidora
2 Andrea Guzmán indica: Asodiaconia ha presentado planes, incluyendo planes
3 que toman en cuenta la situación covid; en este momento que es el centro de
4 inclusión social que la municipalidad había hecho con este fin, tiene un espacio
5 para 28 personas en dormitorio y más en situación que lleguen que no estén
6 permanentemente. Qué el presupuesto que Imas otorga por año es alrededor
7 de 40 millones, y que ya está aprobado, sólo está sujeto a la ratificación del
8 convenio y que hay un presupuesto extraordinario para mejoras en la
9 infraestructura del edificio propiamente. Entonces nada más para que nos
10 quede ahí que eso es una ayuda muy importante, que muchos otros municipios
11 no tienen este apoyo adicional; yo quise obtener datos de otros municipios que
12 están atendiendo personas en situación de calle, por ejemplo, San José que
13 tiene varios lugares, pero no pude obtener este dato, igual este censo por lo
14 menos el grueso ya la asociación también lo tiene. Ellos tienen por lo menos a
15 la gran mayoría de personas, claro que hay que actualizarlo y tiene razón el
16 compañero Mitta, es un efecto social esta pandemia y puede ser y es muy
17 factible que la población haya variado; podría actualizar el censo, pero ya hay
18 una base que tiene identificadas a estas personas en situación de calle, y como
19 último dato, la atención psicológica y psiquiátrica también es muy valiosa,
20 porque hay un porcentaje importante, nosotros a veces creemos, por el
21 desconocimiento que tenemos de esta población, que la población en situación
22 de calle generalmente está muy relacionado a lo que son adicciones, y hay un
23 porcentaje muy importante que primero es alguna discapacidad psicosocial, y
24 después viene la adicción después de estar en calle, entonces es muy
25 importante, coincido con todos los compañeros, que es un compromiso social
26 que tenemos. – El Presidente indica: Quiero hacer una aclaración, me está
27 pidiendo la palabra la síndica Evelyn Ledezma; no sé si es que no le quedó
28 claro la recomendación de la asesora Shirley Sánchez y que se les envió a
29 todos del Concejo municipal, que es que sólo se le dé la palabra cuando tiene
30 que ver algo en su Distrito; no tengo ningún inconveniente en darle la palabra

N° 38-2020

1 cuando el tema que estamos consultando nos diga lo contrario. Así que tiene
2 la palabra la compañera regidora Sonia Torres.- La regidora Sonia Torres
3 indica: Apoyo la moción del compañero Mitta que está presentando en este
4 momento; al igual que la excelente exposición que nos acaba de hacer la
5 compañera Andrea; las personas en situación de calle son ciudadanos y
6 personas que merecen tener una mejor calidad de vida y en la necesidad de
7 poder solventar todas sus necesidades básicas de higiene, necesitan también
8 tener una oportunidad donde sentirse atendidos y respetados y valorados como
9 personas que son, y no sólo tener un lugar, sino como dijeron los compañeros
10 anteriormente, recibir una atención médica a psicológica; en fin tratar de
11 reintegrarlos de nuevo a la sociedad. Totalmente de acuerdo con esas
12 disposiciones y por lo cual esta moción del compañero tiene mi positivo y
13 también insto a los compañeros para que apoyen esta moción. - El regidor Mitta
14 Albán indica: sería importante que este Concejo municipal conozca el plan de
15 trabajo de esta asociación, para saber más específicamente, más
16 detalladamente qué es lo que hace; yo he visto que algunas personas entregan
17 alimentos en la zona del parque Jesús Jiménez, en el lado de Los Ángeles,
18 incluso al señor que cuida carros al frente de la municipalidad la otra vez le
19 dieron un plato de comida, pero de esta asociación no conozco ningún plan de
20 trabajo; tal vez la compañera Andrea Guzmán que ha estado más involucrada
21 con esta gente nos lo hace llegar a los correos. - La regidora Guzmán indica:
22 esta asociación es la que se ha hecho cargo desde un inicio, de atender el
23 centro de inclusión social, entonces ya ellos tienen experiencia y reúne a varios
24 grupos que han trabajado por años con personas en situación de calle; hay
25 varios grupos que todavía que trabajan de manera aislada, que reparten
26 alimentos, pero Asodíaconia es la que se ha encargado de dar la atención
27 propiamente en el centro, y también indicar que dentro de este presupuesto que
28 está aprobado, está por lo menos el salario de un trabajador social, y dentro de
29 las personas voluntarias, hay varios profesionales en diferentes áreas que
30 también hacen aportes importantes. - El regidor Víquez Sánchez indica: puede

N° 38-2020

1 ser una injusticia negarle a priori la palabra a algún compañero síndico, me
2 parece que el presidente tiene toda la protestad de retirar el uso de la palabra.

3 - El presidente dice que ese no es el tema que estamos tocando, y lo dicho n
4 cantidad de veces, fue una recomendación de la asesora legal y yo me atuve y
5 me respalde a eso; ella envió un comunicado a todos ustedes y yo creo que es
6 de conocimiento de todos, así que esa fue mi aclaración. - Vista la moción, el
7 presidente propone trasladar a la Administración, somete a discusión,
8 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
9 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
10 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán**
11 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la**
12 **Administración.** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic.
13 Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----
14
15

16 Al ser las veintiún horas con treinta minutos, el Presidente Municipal levanta la
17 sesión.

18
19 Marco Antonio Arias Samudio
20 Presidente Municipal

Guisella Zúñiga Hernández
Secretaria Concejo Municipal

21

22

23 Mario Redondo Poveda

24 Alcalde Municipal

25

26

27

28

29

30